
SESIÓN 6185-2024

Acta de la sesión ordinaria seis mil ciento ochenta y cinco-dos mil veinticuatro, celebrada virtualmente por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, a partir de las nueve horas con cincuenta y dos minutos del jueves nueve de mayo de dos mil veinticuatro, con la participación de sus miembros: Silvia Charpentier Brenes, vicepresidente de la Junta Directiva, Miguel Cantillo Simon, Max Soto Jiménez, Marta Soto Bolaños y Jorge Guardia Quirós, así como con la de los funcionarios: Hazel Valverde Richmond, gerente del Banco Central, Celia Alpízar Paniagua, secretaria general interina, Maribel Lizano Barahona, auditora interna interina, Alonso Alfaro Ureña, economista jefe del Banco Central de Costa Rica, Bernardita Redondo Gómez, directora de la División Gestión Activos y Pasivos, Henry Vargas Campos, director de la División Gestión de Información, Iván Villalobos Valerín, director de la División Asesoría Jurídica, Mariano Segura Ávila, asesor de la Presidencia del Banco Central y Pablo Villalobos González, director interino del Departamento de Gestión de Riesgos y Cumplimiento, adscrito a la Junta Directiva.

ARTÍCULO 1. *Constancia de: a) participación remota a la sesión ordinaria, b) reunión de trabajo y c) inasistencias.*

Se deja constancia de que esta sesión ordinaria inició a las nueve horas con cincuenta y dos minutos, debido a que los miembros de la Junta Directiva realizaron una reunión de trabajo, desde las nueve horas y hasta las nueve horas con cincuenta minutos, con el fin de discutir temas relativos al quehacer del Banco Central.

Asimismo, se deja constancia de que esta sesión ordinaria se realizó con la participación remota de los señores: Silvia Charpentier Brenes, Miguel Cantillo Simon, Max Soto Jiménez, Marta Soto Bolaños y Jorge Guardia Quirós, integrantes de la Junta Directiva, cumpliendo con los requisitos de seguridad jurídica y tecnológica señalados por la Procuraduría General de la República en su dictamen C-298-2007, del 28 de agosto de 2007, así como lo indicado por la División Asesoría Jurídica del Ente Emisor, en el oficio AJ-482-2008, del 22 de julio de 2008, relativos a sesiones virtuales de juntas directivas de instituciones públicas.

También, participaron virtualmente los señores: Hazel Valverde Richmond, Celia Alpízar Paniagua, Maribel Lizano Barahona, Alonso Alfaro Ureña, Bernardita Redondo Gómez, Henry Vargas Campos, Iván Villalobos Valerín, Mariano Segura Ávila y Pablo Villalobos González.

El señor Róger Madrigal López, presidente del Banco Central de Costa Rica, no asistió en esta oportunidad debido a que se encontraba participando en la reunión CXVI de Gobernadores de Bancos Centrales miembros del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos. Doña Silvia Charpentier Brenes, presidió esta sesión, en su condición de vicepresidente de la Junta Directiva. Por otra parte, el señor Nogui Acosta Jaén, ministro de Hacienda, no participó en esta oportunidad.

Cabe destacar que los medios telemáticos del Banco Central de Costa Rica permitieron una comunicación integral y simultánea por medio del vídeo, audio y datos, bajo el principio de colegialidad y simultaneidad citados en el dictamen antes mencionado.

Por último, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56, de la *Ley General de la Administración Pública*, Ley 6227, los miembros de la Junta Directiva verificaron que la

“Proyecto”

grabación de la sesión se encontraba en curso. De este asunto se transcribe lo siguiente:

“SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Muchas gracias. Quisiera comprobar que hay una grabación en curso, por favor. Muchas gracias.

Se abre la sesión 6185-2024 del 9 de mayo del 2024.”

ARTÍCULO 2. *Aprobación del orden del día.*

De inmediato, la Junta Directiva entró a conocer el orden del día. De este asunto se transcribe lo siguiente:

“SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Como primer asunto tenemos la aprobación del orden del día ¿estamos de acuerdo con el orden del día? Aprobado, muchas gracias.”

Analizado el tema, la Junta Directiva,

convino en:

aprobar el orden del día, modificándolo en el sentido de adicionar, a la luz de lo dispuesto en el numeral 4, artículo 54, de la *Ley General de la Administración Pública*, Ley 6227, el comentario de la señora Silvia Charpentier Brenes, vicepresidente de la Junta Directiva, referente al posible racionamiento eléctrico nacional.

ARTÍCULO 3. *Aprobación de las actas de las sesiones 6183-2024 y 6184-2024.*

Seguidamente, se entró a conocer el punto relativo a la aprobación de las actas de las sesiones 6183-2024 y 6184-2024, celebradas el 2 y 3 de mayo del 2024, respectivamente.

De este punto se transcribe lo siguiente:

“SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Pasamos a aprobar los proyectos de acta de las sesiones 6181 y 6182 (*sic*). Si tienen observaciones por favor, señores directores, este es el momento. Sí, don Max.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Sí, yo tengo observación en la 6183. En el acuerdo, precisamente, sobre el tema central que fue el proyecto de ley para lo de tarjetas, las comisiones de tarjetas territoriales. Ahí, pues son todas observaciones de forma. Una es en los considerandos, en el considerando ‘H’ en el último párrafo dice, en la tercera y cuarta línea, bueno en la cuarta, más bien, comienza una frase diciendo ‘*No obstante, los beneficios percibidos por emisores internacionales y adquirentes nacionales resultan menores a los costos en que percibirían los comerciantes y consumidores*’. Un costo no se percibe, los costos que se incurrirían, ‘en que incurrirían los comerciantes’ en lugar de percibirían.

Luego, en el dispuso en el primero que es ‘*comunicar a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos... que el Banco Central acordó emitir criterio negativo al proyecto ‘x’ del expediente tal*’. Ahí me parece, retomando una inquietud de Jorge, que si bien, tal vez, no cabe

“Proyecto”

repetir lo que se ha dicho porque está en los considerandos, sí valdría la pena, por lo menos, agregar al final *‘por las consideraciones anteriores’*, para amarrar el dispuso con los considerandos. Porque si leen exclusivamente el dispuso, quedan por fuera todos estos elementos que se extraen tanto del estudio como del análisis que se hizo. Entonces, ahí la propuesta concreta sería, después del número del expediente, en lugar de punto poner coma *‘por las consideraciones anteriores’*.

Finalmente, en el punto 2 del dispuso donde se instruye *‘adjuntar el documento del Equipo Técnico conformado por la División Económica y la División de Sistemas de Pago’*, dice: *‘en el cual se basó el acuerdo de la Junta Directiva adoptado en el numeral precedente’*. Ahí me parece que es una cuestión, tal vez, sutil, pero en lugar de *‘en el cual se basó’* yo sugiero que se ponga: *‘que sirvió de fundamento para’*. Son matices pero que tienen una diferencia importante, porque el acuerdo no se basó, exclusivamente, en ese documento, entonces, poner más bien en lugar de *‘en el cual se basó’* poner *‘que sirvió de fundamento para el acuerdo de la Junta Directiva’*. Esas serían las tres sugerencias. Gracias.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Sí, muchas gracias don Max.

Antes de someter a votación estas actas, quisiera enmendar algo que yo dije, porque me referí a las actas 6181 y 6182, y en realidad son las actas 6183 y 6184, las que estamos en este momento aprobando, número uno. Entonces, por favor, que se tome nota. Y lo segundo, entonces, si estamos de acuerdo compañeros directores en aprobar las actas con las sugerencias y recomendaciones hechas por don Max. Bueno, aprobadas por unanimidad, muchas gracias.”

Analizado el tema, la Junta Directiva

resolvió:

aprobar las actas de las sesiones 6183-2024 y 6184-2024, celebradas el 2 y 3 de mayo del 2024, respectivamente, cuyos proyectos digitales se distribuyeron con anterioridad a los miembros de la Junta Directiva del Banco Central.

ARTÍCULO 4. *Comentario de la señora Silvia Charpentier Brenes, vicepresidente de la Junta Directiva, referente al posible racionamiento eléctrico nacional.*

Seguidamente, la señora **Silvia Charpentier Brenes**, vicepresidente de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, se refirió al posible racionamiento eléctrico nacional, a la vez que consultó cómo la Administración del Banco estaba gestionando el tema.

Sobre el particular se transcribe lo siguiente:

“SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Pasamos ahora a asunto 3, asuntos de la Presidencia. Yo quisiera, manifestar mi preocupación y lo haré en una forma mucho más coherente en la próxima sesión, pero por ahora porque es urgente, el tema del racionamiento eléctrico. Y lo menciono porque ya no solamente es en las actividades del Banco, actividades estratégicas, actividades a las que se dedica el Banco Central o debería dedicarse en forma estratégica, sino que es a las operaciones del Banco.

“Proyecto”

Entonces, yo quisiera preguntarle a la Gerencia, ¿cómo están abordando el tema del racionamiento eléctrico, el tema de los servicios esenciales? Si ve usted que esto puede ser afectado, o ¿cuáles afectaciones hasta el momento? Porque yo sé que es una noticia muy reciente, ¿cómo lo han estado abordando? Muchas gracias.

SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:

En principio, lo que han dicho es que, las zonas que son empresariales no van a ser afectadas, por lo cual, nosotros esperamos el anuncio oficial porque no han llevado mayor nivel de detalle, donde confirmen que las ubicaciones físicas del Banco no van a ser afectadas, con lo cual estaríamos tranquilos desde el punto de vista de la operación de la parte tecnológica.

Con respecto a las personas, estamos preparando un comunicado que se va a estar enviando el día de hoy, donde se les está avisando que, de acuerdo con los contratos de teletrabajo existentes al día de hoy, aquellos que tengan afectaciones en las ubicaciones en las que se encuentran deben trasladarse a las ubicaciones alternas que han definido en sus contratos o al Banco para poder trabajar en esos momentos en que se den los racionamientos.

Estamos esperando más noticias, porque como ustedes saben, lo han venido haciendo a cuentagotas. Entonces, no hay un detalle específico todavía sobre temas de zonas, fechas, y momentos en el tiempo. En teoría, yo conversé con la gente del ICE el día de ayer y ellos nos dijeron que iban a estar entre hoy y mañana confirmando detalles específicos, tan pronto tengamos más detalle procederemos a ajustar si es que corresponde. Pero sí necesitamos información adicional para determinar si hay algo más que debamos ejecutar a partir de estos impactos.

Ahora, uno también se preocupa desde el punto de vista de actividad económica en general, ¿cuál puede ser el impacto para el país de estos recortes? Entonces, desde nuestro quehacer, ahí creo que también hay una preocupación general sobre cuál va a ser el alcance de estos recortes.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Muchas gracias, Hazel. Sí, efectivamente, y por eso la próxima vez me voy a referir a eso, porque no solamente es actividad económica, sino que también es futuros cambios estructurales, hasta donde van a estar limitados y cosas que nos llevan a nuestros objetivos estratégicos inflacionarios, temas de balanza de pagos y temas de estabilidad financiera. Pablo, adelante.

SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

Buenos días. Nada más para indicar, doña Silvia, que, desde el Departamento de Riesgos también empezamos a conversar sobre el tema. Todavía hoy por hoy, obviamente, no tenemos nada, pero sí lo tenemos ya identificado como un posible riesgo que debemos abordar.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Muchas gracias. Y nada más, Hazel, cuando usted habla de las afectaciones en la parte empresarial, yo entiendo que el Banco tiene también, por ejemplo, cómo se llamaran, los servidores redundantes y la resiliencia, y la no sé qué del sistema de pagos, ¿eso hasta el momento usted no sabe que vayan a ser afectados?

SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:

No, de todas maneras, doña Silvia, nosotros tenemos planta eléctrica en todas las ubicaciones en que tenemos equipos. Entonces, las plantas entrarían a cubrir todos los faltantes de energía eléctrica que se den en las agrupaciones distintas en la redundancia. Entonces, pero ni siquiera esperaríamos

“Proyecto”

afectación en los equipos principales, dadas esas condiciones. Las plantas, a pesar de que se utilizan poco, tienen sus programas de mantenimiento y eso es constante. Ahí se está valorando siempre que estén operando adecuadamente. A veces, si hay cortesitos pequeños en oficinas, uno ve donde las plantas comienzan a operar.

Entonces, no, ni siquiera desde operación base tendríamos en principio afectaciones, no esperaríamos ni siquiera tener que usar redundancias ni equipos contingentes, ni nada por el estilo. Pero de nuevo, estamos esperando mayor detalle para poder hacer valoraciones adicionales si es que se requieren.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Que incluyen el agua, dicho sea de paso, por el bombeo del agua, sobre todo cuando son edificios altos. Bueno, muchas gracias, Hazel. Si tiene alguna noticia, aunque no sea en momento de Junta, si nos lo hace saber, por favor, si hay algo que nosotros tuviésemos que saber.

SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:

Con gusto.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Muchísimas gracias.”

Se dio por recibido.

ARTICULO 5. *Asunto confidencial relacionado con un procedimiento administrativo.*

Se deja constancia de que el asunto al que refiere el presente artículo es de índole confidencial de conformidad con lo establecido en el artículo 132 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley 7558.

ARTÍCULO 6. *Propuesta de cambio organizacional para la recalificación de una plaza de asistente servicios institucionales 2 a profesional gestión bancaria 1 en el departamento de Relaciones Institucionales.*

Los señores Édgar Arias Freer, director de la División de Transformación y Estrategia, y José Chaves Mesén, director del Departamento Gestión de Calidad, adscrito a esa División, participaron en la discusión del asunto objeto de este artículo.

De conformidad con el orden del día, la Junta Directiva entró a conocer el oficio DTE-0081-2024, del 9 de abril de 2024, suscrito por los señores Édgar Arias y José Chaves, contentivo de una propuesta de cambio organizacional denominada: “*Propuesta de cambio organizacional - Reclasificación de una plaza ASI 2 en el Departamento Relaciones Institucionales*”.

De la discusión del tema se transcribe lo siguiente:

“SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Pasamos a asuntos administrativos, propuesta de cambio organizacional para la recalificación de una plaza de asistente de servicios institucionales 2, categoría 3 a Profesional de Gestión Bancaria

“Proyecto”

1, categoría 6 en el departamento de Relaciones Institucionales y le ruego, Celia, hacer pasar a nuestros invitados: don Édgar Arias y don José Víctor Chaves. Muchas gracias.

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

Sí, señora, ya se están conectando.

SR. ÉDGAR ARIAS FREER:

Buenos días.

SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:

Buenos días.

SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:

Ya ahí están ambos, doña Silvia.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Sí, muchas gracias, es que se me fueron los controles de mi Webex, disculpen. ¿Sí me escuchan?

SR. ÉDGAR ARIAS FREER:

Sí, señora.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Sí, muy bien. Mientras le doy la palabra a José Chaves, muy buenos días, si son tan amables de iniciar la presentación. Voy a ver qué fue lo que pasó con mi Webex. Adelante, José.

SR. JOSÉ CHAVES MESÉN:

Muy buenos días. Voy a proyectar y me dicen, por favor, cuando están viendo la presentación. Un segundo. Creo que ya, ¿ya se está mostrando la presentación?

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

Sí, pero no está en modo presentación.

SR. JOSÉ CHAVES MESÉN:

¡Qué raro!

SR. ÉDGAR ARIAS FREER:

José, si tiene dos pantallas, eso, ahí está.

SR. JOSÉ CHAVES MESÉN:

Listo, sí. Muy buenos días. Esta es una propuesta para realizar una reclasificación sobre una plaza de Asistente de Servicios Institucionales 2, en el Departamento de Relaciones Institucionales. Entonces, tal vez, como antesala a abrir las siguientes filminas, es importante mencionar que, con el cambio que aprueba la Junta Directiva en diciembre del 2021, cuando se establece la necesidad de transformar los departamentos... el departamento del Sinpe, el área del centro de operaciones del Sinpe y el área de pagos, parte de esas funciones se crea el Departamento de Relaciones Institucionales.

Este Departamento de Relaciones Institucionales tiene tres grandes funciones. Una función que está asociada con el tema de transparencia, cooperación interinstitucional y tiene una función asociada

“Proyecto”

con atención al ciudadano. Cuando se hace ese proceso de cambio, lo que hacemos es mover funciones y las personas que ejecutan esas funciones de una división a este... de esas divisiones de Pagos a este nuevo departamento que está ubicado en la División de Transformación y Estrategia.

Se mueve ese personal y lo que se hace es un análisis, ya ellos estando dentro del Departamento de Relaciones Institucionales. Ya creado, se hace un análisis de las funciones, y a partir de esto se determina ese personal que ejecuta esas funciones, qué nivel o qué categoría deberían de tener. Entonces, aquí lo que estamos haciendo es reclasificando, pero eso es una homologación, lo que estamos haciendo con este puesto de ASI 2 hacia PGB 1. Esto porque, hay un grupo de funcionarios que tienen las mismas funciones en términos de cooperación interinstitucional y atención al ciudadano y esta persona debido a la carga de trabajo que se requiere para tener esas funciones, ocupamos de la carga de esta persona para que pueda ejecutar esas tareas.

Entonces, aquí lo que estamos haciendo es reclasificando ese puesto, a la luz de todo el cambio en la estructura que se ha venido gestionando desde el 2021. Entonces, el objetivo es mejorar los servicios de atención al ciudadano, de eventos protocolarios y de cooperación institucional que brinda el Departamento de Relaciones Institucionales al resto del Banco. Para ello, se propone la reclasificación de una plaza ASI 2 a PGB 1.

Esta es la situación actual, podemos ver que tenemos un grupo de compañeros PGB 1 y tenemos esta plaza la 10-08 como ASI 2 y lo que estaríamos haciendo, entonces es llevándolo al mismo nivel que los siguientes PGB 1. Esto tiene un costo salarial para el Banco, anual, de ¢7 millones 545 mil, esto ya incluye las cargas patronales y otros aportes de Ley.

Algo importante a mencionar acá es que, la persona que estamos... o el puesto que se está reclasificando de la persona que ejecuta ese puesto no lo estamos desperfilando, la persona cumple con todos los requisitos mínimos que se requieren para poder atender este puesto.

Y, entonces, los acuerdos que estarían tomando los señores de la Junta Directiva es aprobar la propuesta de cambio organizacional que incluye la reclasificación de la plaza 10-08 clasificada como ASI 2 a Profesional de Gestión Bancaria 1. Ajustar la estructura de puestos del Departamento de Relaciones Institucionales, la modificación del descriptivo y perfil de puesto de todas esas plazas porque, adicionalmente, estamos haciendo un ajuste en el descriptivo para poder homologar, la vigencia de los cambios se da a partir de la fecha de su implementación y se le encomienda a la Administración que realice las gestiones administrativas y presupuestarias necesarias para implementar esta propuesta de conformidad con la norma vigente. Yo voy a dejar de compartir en este momento.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Muchas gracias, José. Ofrezco la palabra para comentarios, preguntas. Si no las hay, entonces, someto a votación, la recomendación de la DTE en el sentido de aprobar la propuesta de cambio organizacional, reclasificación de una plaza ASI 2 en el Departamento de Relaciones Institucionales. Quienes estén de acuerdo, ruego levantar su mano. Los veo a todos, aprobado por unanimidad y ¿esto lo dejamos en firme? ¿No es necesario?

SR. ÉDGAR ARIAS FREER:

No es urgente dejarlo en firme, no señora.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

“Proyecto”

Muy bien, lo dejamos para la próxima. Muy bien, muchísimas gracias por las presentaciones.

SR. JOSÉ CHAVES MESÉN:

Muchas gracias.

SR. ÉDGAR ARIAS FREER:

Gracias, buen día. Hasta luego.”

Analizado el tema, la Junta Directiva, con base en lo expuesto por la División Transformación y Estrategia, y

al considerar que:

- A. El Departamento de Calidad y Mejora Continua, como responsable del Proceso Mejora Continua, mediante el cual se atienden los requerimientos de ajustes a la estructura de organización y de puestos del Banco Central y sus Órganos de Desconcentración Máxima, recibió mediante la plataforma Atención al Cliente el caso 419156, en el cual se solicitó realizar los estudios pertinentes para evaluar la clasificación de la plaza código de ubicación 14-35-80-10-08, clasificada actualmente como asistente servicios institucionales 2, y adscrita al departamento Relaciones Institucionales. Esta plaza fue trasladada del Centro de Operaciones del Sinpe al departamento de Relaciones Institucionales, mediante la resolución de Gerencia GER-RES 0048-2023 del 24 de marzo del 2023, con el fin de completar la estructura de puestos del departamento en cuanto al número de posiciones necesarias, por lo que se requiere variar las funciones asignadas a esta plaza para enfocarla en la atención de labores propias del departamento.
- B. La División Transformación y Estrategia mediante el oficio DTE-0081-2024 del 9 de abril del 2024, remitió a la Gerencia el documento “Propuesta de cambio organizacional - Reclasificación de una plaza ASI 2 en el departamento Relaciones Institucionales”, informe en el que plantea la reclasificación de la plaza 14-35-80-10-08 a profesional gestión bancaria 1.
- C. La reclasificación de la plaza 14-35-80-10-08 asistente servicios institucionales 2 categoría 3 a profesional gestión bancaria 1, categoría 6 de la Escala Regular Global, representa para el Banco Central un incremento anual estimado en el costo de salarios de ¢ 7.545.009, monto que considera cargas patronales y otros aportes de ley. El monto requerido será justificado en la formulación del presupuesto 2025 y considerado en subsiguientes. Para el año 2024, el departamento de Pagos y Cobros señaló que el disponible presupuestario es suficiente para atender ese incremento, porque se tomará de recursos sobrantes de plazas vacantes y subejecuciones.

dispuso:

1. Aprobar la *Propuesta de cambio organizacional – Reclasificación de una plaza ASI 2 en el Departamento Relaciones Institucionales*, la cual considera:
 - i. La reclasificación de la plaza código de ubicación 14-35-80-10-08, clasificada como asistente servicios institucionales 2 y adscrita al Departamento Relaciones Institucionales, a profesional gestión bancaria 1.

ii. La estructura de puestos propuesta para el departamento Relaciones Institucionales.

Cuadro 1: Estructura de puestos propuesta del departamento Relaciones Institucionales

Código de ubicación	Actividad ocupacional	Situación actual
14-35-80-10-01	Director de Departamento	Ocupada
14-35-80-10-02	Profesional Gestión Bancaria 2	Ocupada
14-35-80-10-03	Profesional Gestión Bancaria 3	Ocupada
14-35-80-10-04	Ejecutivo	Ocupada
14-35-80-10-05	Profesional Gestión Bancaria 1	Ocupada
14-35-80-10-06	Profesional Gestión Bancaria 1	Ocupada
14-35-80-10-07	Profesional Gestión Bancaria 1	Ocupada
14-35-80-10-08	Profesional Gestión Bancaria 1	Ocupada

iii. La inserción del código de ubicación 14-35-80-10-08 en el descriptivo y perfil de puesto de las plazas 14-35-80-10-05, 06 y 07 analista 1 atención al ciudadano.

iv. La modificación del descriptivo y perfil de puesto de las plazas 14-35-80-10-05, 06, 07 y 08.

2. La vigencia de los cambios será a partir de la fecha de su implementación.
3. Encomendar a la Administración que realice las gestiones administrativas y presupuestarias necesarias para implementar esta propuesta, de conformidad con la normativa vigente.

Comunicar a: Presidente del Banco (c.a: Gerencia, Auditoría Interna, División Transformación y Estrategia, División Servicios Compartidos, Departamento Gestión del Talento Humano).

ARTÍCULO 7. *Informe Anual de Labores 2023 de la Auditoría Interna.*

Se deja constancia de que los señores Julio Ávila Moya, subauditor interno interino, Ileana Segura Hernández, directora del Departamento de Auditoría Operacional y Adriana Barquero Ulloa, directora del Departamento de Auditoría Financiera, todos de la Auditoría Interna, participaron en la discusión del asunto al cual se refiere este artículo.

Conforme al orden del día, se conoció el oficio AI-0023-2024, del 31 de enero de 2024, por medio de cual doña Maribel Lizano Barahona, auditora interna interina, remite para su conocimiento, el Informe Anual de Labores 2023, el cual responde a los requerimientos establecidos en el artículo 22 de la *Ley General de Control Interno*, las *Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público*, el *Reglamento del Comité de Auditoría* y el *Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna*.

De lo expuesto sobre el tema se transcribe lo siguiente:

“SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:
Muy bien, damos paso al asunto 6, asuntos de la Auditoría Interna y tenemos el Informe Anual de Labores 2023. Expone doña Maribel Lizano y también, tenemos como invitados a don Julio Ávila, Ileana Segura y Adriana Barquero. En cuanto se integre tiene la palabra.

“Proyecto”

1
2 **SRA. MARIBEL LIZANO BARAHONA:**

3 Muchísimas gracias. Voy a ir colocando la presentación para aprovechar el tiempo. Este...
4 disculpen. Este Informe de Labores ya se presentó al Comité de Auditoría. Por regulación nosotros
5 tenemos... compartir todo.

6
7 Nosotros tenemos que presentarlo a la Junta Directiva, por un tema regulatorio, pero ya se vio en
8 detalle, así que, no hubo comentarios. Sin embargo, pues acá está el presidente de nuestro Comité,
9 que podría, si gusta, hacer algún comentario final. Ya les voy a compartir que, por alguna razón, se
10 me cerró el Informe de Labores.

11
12 **SRA. ILEANA SEGURA HERNÁNDEZ:**

13 Buen día.

14
15 **SR. JULIO ÁVILA MOYA:**

16 Buenos días a todos.

17
18 **SRA. MARIBEL LIZANO BARAHONA:**

19 Buen día.

20
21 **SR. MIGUEL CANTILLO SIMON:**

22 Tal vez, aprovecho, nada más, para comentarles que, efectivamente, nosotros vimos esta
23 presentación, de lo que le pedimos es bastante detalle, de manera que nosotros lo que le pedimos a
24 la auditora es que presente los resultados principales y que ustedes... para que sepan, pero eso sería.

25
26 **SRA. MARIBEL LIZANO BARAHONA:**

27 Muy bien, entonces, voy a proceder, ya ahí lo deberían estar viendo en presentación.

28
29 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

30 Sí. Adelante, Maribel.

31
32 **SRA. MARIBEL LIZANO BARAHONA:**

33 Muy bien. Bueno, entonces, este es el Informe de Labores correspondiente al 2023. Nosotros
34 tenemos un requerimiento regulatorio, tenemos que presentar resultados al 30 de junio y al 31 de
35 diciembre. Lo que estamos haciendo, específicamente, acá es que estamos trayendo los resultados
36 del año completo, excepto por algunos datos que sí no los incluimos de todo el año porque sería ya
37 demasiado.

38
39 Vamos a ver, rápidamente, el resumen anual. Se hicieron 36 trabajos de aseguramiento... acá está
40 el resumen, 36 trabajos de aseguramiento, en el informe que se les envió ahí viene el detalle, ya se
41 vieron en detalle en el Comité de Auditoría, así que no los voy a presentar.

42
43 Se hicieron 12 investigaciones ágiles que, realmente, estos son encargos especiales de auditoría, que
44 se hacen revisiones. Cuatro trabajos de analítica de datos, esto es independiente, son cuatro trabajos
45 de seguimiento que se dan a indicadores. Por otra parte, manejamos la parte de auditoría continua,
46 en un momento lo vamos a ver. Se hicieron diez auditorías ágiles que son auditorías de carácter
47 especial de acuerdo con lo requerido por la Contraloría.

48

“Proyecto”

Se hicieron cuatro trabajos de asesorías y advertencias y cuatro seguimientos, asesorías y advertencias que se han hecho en el pasado, se hicieron siete encargos de auditoría. En el año se emitieron 44 recomendaciones y se recibieron dos denuncias.

Lo que es auditoría continua, tenemos un total, perdón, tenemos 231 indicadores de cumplimiento y 168 indicadores de análisis, esos están divididos según división, 229 son la División Gestión de Activos y Pasivos. Tenemos indicadores a lo interno que nosotros ocupamos para dar seguimiento para comunicaciones, avance de plan de trabajo, utilización de horas en las auditorías. Tenemos indicadores establecidos para riesgos y cumplimiento.

También, nosotros tenemos un panel para toda la parte de riesgos que nos ayuda mucho para consumo interno de auditoría. Tenemos, también, indicadores al Fondo de Garantía y a la División Gestión de Información. También, acá se pueden ver el detalle de los indicadores que tenemos por operaciones financieras.

Lo que hacemos es que tenemos indicadores que se le da seguimiento todos los días. Entonces, un auditor, por la mañana, temprano, va y busca alertas y de las alertas que se dan, se investigan los resultados. También, tenemos indicadores ya propiamente con nuestra ejecutoria, como les comentaba.

En el estado de las recomendaciones de auditoría, al 31 de diciembre, teníamos 114 recomendaciones pendientes, un total de... aquí, como podemos ver, un 23% es de prioridad 1, un 70% de prioridad 2 y un 18% de prioridad 3. Las tenemos en estatus en el que estaba. Esto ha evolucionado bastante porque cambia mucho en el tiempo por las respuestas que recibimos e informes, etc. a recomendaciones porque ingresan más recomendaciones. Entonces, algunos de estos datos ya han cambiado y nosotros presentamos periódicamente al Comité de Auditoría el avance de este estado de recomendaciones. Y acá está por nivel de antigüedad, tenemos algunas que están antiguas que estamos trabajando junto con la Administración para bajar estos niveles lo más que se pueda.

Métricas e indicadores, bueno, vamos con la capacitación. Nuestro personal recibió 3.037 horas de capacitación. Dato interesante el 37% fue fuera de horario laboral. ¿Qué tuvieron esas capacitaciones? Habilidades blandas un 20%, actualización profesional un 19% y lo más importante, habilidades duras, desarrollo del personal desarrollo de sus conocimientos.

Bien, ahora vamos con la parte de métricas e indicadores. Gracias a Dios en el 2023 se cumplió el plan al 100% y también, tenemos una métrica adicional que es que, usualmente, nosotros terminamos los trabajos al 31 de diciembre, pero no terminamos los periodos de comunicación. Entonces, tenemos un indicador para dar seguimiento a esos informes, esos trabajos que terminaron al final del año anterior y para que se logren terminar en un tiempo determinado. Esa meta también se cumplió al 100%. Entonces, tuvimos un cumplimiento del 100%. Con estos indicadores y eso unido a un indicador que vamos a ver más adelante de cumplimiento con normas de la Contraloría, entonces, nos da un rendimiento bastante bueno.

Algunos temas varios, bueno -perdón, es que a veces me falla el...aquí está- se hicieron los comités de auditoría. Este dato si viene solamente para el segundo semestre del año. Se hicieron dos comités de auditoría en el segundo semestre, en el primero se habían hecho tres, así que se cumplió con el número requerido de comités del año. Y aquí está la autoevaluación de la calidad. Nosotros, todos

“Proyecto”

los años, tenemos que hacer una autoevaluación y cada 5 años, que toca del otro año, por cierto, ha habido una evaluación externa de la calidad.

Esta calidad es con cumplimiento con normas de Contraloría General de la República. Ellos establecen normas de auditoría y entonces, nosotros tenemos que autoevaluarnos. Nos sacamos un 99%; sin embargo, nos estamos poniendo cada vez más críticos y más autocríticos, así que si en este año no nos sacamos el 99 y nos sacamos el 98 es que estamos siendo cada vez más exigentes con nosotros mismos. Pero a un nosotros nivel de cumplimiento, como se venía haciendo la evaluación el año pasado se cumplió con el 99%.

También, estamos dando seguimiento a la parte de iniciativas estratégicas. Acabamos de hacer una revisión de nuestro plan estratégico. El Plan Estratégico de Auditoría nuestro cubre hasta el 2025. El otro año vamos a hacer el del 2026 a 2030. Nosotros vamos un año atrasados de la Administración, precisamente, porque esperamos que el plan de la Administración se emita, para nosotros elaborar el nuestro. Así que el otro lo elaboraremos.

Pero este año hicimos un repaso de las necesidades estratégicas para hacer un replanteamiento y presentarlo en setiembre al Comité de Auditoría de la actualización de estas iniciativas. Sin embargo, estamos trabajando, igual, son las mismas, realmente no cambiaron, simplemente funcionan. Hicimos una actualización de actividades y, entonces, hay un cumplimiento bastante importante de las iniciativas y de los trabajos que hemos venido haciendo de divulgación, de adoptar muchas estrategias de auditoría digital. Y esa es mi presentación, es un resumen, como les decía, debido a que ya se presentó al Comité de Auditoría, no sé si tienen alguna consulta del mismo o si están de acuerdo con él. Entonces, sería, esto es un dar por recibir.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Muchas gracias, Maribel. Muchas gracias por la presentación, también, por el Informe. Ofrezco la palabra a los señores directores que quisieran hacer comentarios o preguntas. Si no las hay, yo quisiera, también, dar las gracias al Comité de Auditoría porque es un comité muy activo, ha tenido muchísimo trabajo y, realmente, toma, realmente, las labores que corresponderían a toda la Junta Directiva y nos facilita este tipo de decisiones. Así que muchas gracias a Marta y a Miguel, el presidente de este Comité, por sus valiosos aportes, también, para que esto fluya de la mejor manera posible.

Si estamos de acuerdo, entonces, damos por recibido el Informe Anual de Labores de la Auditoría Interna del Banco Central. ¿Estamos de acuerdo? De acuerdo, muy bien, muchas gracias, Maribel, buenas tardes.

SRA. MARIBEL LIZANO BARAHONA:

Gracias.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Buenos días, todavía.

SRA. ADRIANA BARQUERO ULLOA:

Hasta luego.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Gracias”.

“Proyecto”

La Junta Directiva, con base en lo expuesto por la Auditoría Interna en su oficio AI-0023-2024, del 31 de enero de 2024 y en los comentarios y observaciones hechas en esta oportunidad,

dispuso:

dar por recibido el Informe Anual de Labores 2023 de la Auditoría Interna del Banco Central de Costa Rica, el cual responde a los requerimientos establecidos en el artículo 22 de la *Ley General de Control Interno*, las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, el *Reglamento del Comité de Auditoría* y el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, suscrito por la señora Maribel Lizano Barahona, auditora interna interina, remitido adjunto al oficio AI-0023-2024, del 31 de enero de 2024.

Comunicar a: Presidente del Banco, (c.a: Gerencia, Auditoría Interna,).

ARTÍCULO 8. *Criterio sobre el proyecto de Reforma de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y creación del Banhvi, Ley 7052, para reformar el Fondo Nacional de Vivienda y promover el acceso a vivienda para la clase media, contenido en el expediente 23.312.*

Los señores Julio Rosales Tijerino, director del Departamento de Estabilidad Financiera, Katia Vindas Sánchez y Yandy Mena Morales, todos funcionarios de la División Económica, participaron en la discusión del asunto al cual se refiere este artículo.

A continuación, se entró a conocer el oficio DEC-CPL-3.1_902, del 19 de abril de 2024, adjunto al cual, el señor Alonso Alfaro Ureña, economista jefe de la División Económica, remite un estudio, así como un borrador del criterio que podría adoptar el Banco Central de Costa Rica sobre el particular, en torno al proyecto de *Reforma de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y creación del Banhvi, Ley 7052*, conducente a reformar el Fondo Nacional de Vivienda y promover el acceso a vivienda para la clase media, contenido en el expediente 23.312.

De lo expuesto sobre el tema en cuestión, se transcribe lo siguiente:

“SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Pasamos al asunto 7 relacionado con proyectos de ley, criterio sobre el proyecto de reforma de la Ley 7052, Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del Banhvi para reformar el Fondo Nacional de Vivienda y promover el acceso a vivienda para clase media. Expediente 23.312.

Para esto invitamos a don Julio Rosales, Katia Vindas y Yandy Mena. Adelante, por favor.

SR. ALONSO ALFARO UREÑA:

Muchas gracias. Ya van a ir a entrando.

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

Ya se están conectando.

SR. ALONSO ALFARO UREÑA:

“Proyecto”

1 Gracias.

2
3 **SRA. KATIA VINDAS SÁNCHEZ:**

4 Buenos días, ¿cómo están?

5
6 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

7 Buenos días.

8
9 **SRA. YANDY MENA MORALES:**

10 Buenos días.

11
12 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

13 Hola, buenos días. Yandy, Julio, ¿qué tal?, ¿cómo están?

14
15 **SRA. YANDY MENA MORALES:**

16 Muy bien, y ¿usted, doña Silvia?

17
18 **SR. JULIO ROSALES TIJERINO:**

19 Hola, doña Silvia, ¿cómo le va? Buenos días a todos.

20
21 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

22 Bien, muchas gracias. Buenos días. Ya hice la introducción del asunto, así que, por favor, ustedes
23 tienen la palabra para hacer la presentación. Muchas gracias.

24
25 **SR. JULIO ROSALES TIJERINO:**

26 Muchas gracias. No sé si Yandy o Katia.

27
28 **SRA. KATIA VINDAS SÁNCHEZ:**

29 Voy a compartir la presentación, un momentito.

30
31 **SRA. YANDY MENA MORALES:**

32 Perfecto.

33
34 **SRA. KATIA VINDAS SÁNCHEZ:**

35 Bueno.

36
37 **SRA. YANDY MENA MORALES:**

38 Ahí está.

39
40 **SRA. KATIA VINDAS SÁNCHEZ:**

41 Ahí está, ya ahora sí, ¿me están viendo bien?

42
43 **SR. JULIO ROSALES TIJERINO:**

44 Está en modo presentación, sí.

45
46 **SRA. YANDY MENA MORALES:**

47 Sí.

48
49 **SRA. KATIA VINDAS SÁNCHEZ:**

“Proyecto”

Gracias.

SRA. YANDY MENA MORALES:

Bueno, muy buenos días. Esta presentación corresponde al análisis del expediente número 23.312, en el cual se plantea una reforma a la Ley 7052, que es la *Ley del Sistema Financiero Nacional para la vivienda y creación del Banhvi* para reformar el Fondo Nacional de la Vivienda y promover el acceso a vivienda para la clase media. Esta iniciativa fue propuesta por varios diputados y la Asamblea Legislativa solicitó el criterio del Banco Central de Costa Rica.

En términos generales, bueno, les comentamos que estuvimos conversando con algunos funcionarios del Banhvi y nos indicaron que esta iniciativa fue, básicamente, de los diputados de una fracción. Entonces, no nació o no se gestó, propiamente desde el Banhvi; sin embargo, ellos sí revisaron y vieron el proyecto de ley y le hicieron unos ajustes para que fuera encaminado al propósito que tiene el Banhvi, que es un banco de segundo piso y que su función principal es llevar créditos de vivienda a sectores que tienen menos ingresos o personas con ingresos medios y bajos.

En términos generales, les voy a comentar cuáles son las justificaciones que se citaron en el proyecto de ley. Los proponentes indicaron que el país requiere tener acciones que permitan el adecuado acceso a soluciones de vivienda para las personas de menores ingresos y que el Banhvi es el que se encarga de esta función. Lo hace y tiene dos mecanismos para hacerlo, el primero es a través del Fondo de Subsidio para la Vivienda que ese es el encargado de otorgar bonos para la adquisición de una solución habitacional y el Fondo Nacional de la Vivienda que es el que facilita el acceso a créditos de vivienda para personas de clase media y baja.

Los proponentes indican en la justificación que la conjunción de tres eventos: la pandemia, la crisis de los contenedores y el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, conllevó una desaceleración económica a nivel mundial y un aumento en el desempleo. Esto motivó a los bancos centrales, naturalmente, a endurecer las políticas monetarias, principalmente, con aumentos en las tasas de interés y esto, también, trajo consigo endurecimiento en las condiciones financieras en algunos de los... en la mayoría de los deudores.

Aunado a esto, también, ellos indican que el 67% de la población joven no vive en Costa Rica en una casa propia y que el 33% no son dueños del inmueble. Entonces, lo que ellos dicen es que uno de los objetivos del Banhvi es también promover y desarrollar, promover acceso a vivienda a las personas de bajos ingresos y que puede también, como uno de sus objetivos le faculta ley, realizarlo a través de la emisión de títulos en el mercado secundario, dado que es un banco de segundo piso, su principal captación, nos están ellos confirmando eran clientes institucionales o mayoristas.

Entonces, para ellos es muy importante contar con mecanismos de inversión financiera que sean lo bastante ajustados a la realidad y que sean un poco más pensados con el sentido de una ingeniería financiera un poco más sofisticada y que sea adaptada a las necesidades de los inversores. Entonces, podemos ir a la siguiente diapositiva, para contarles un poco cuáles son los objetivos en sí del proyecto de ley.

El primer objetivo lo que busca es reducir el déficit habitacional con una mayor oferta de recursos y facilidades en moneda nacional, principalmente para la población joven sin núcleo familiar. En el proyecto se indica que este sector es un sector muy específico, que no tiene esa posibilidad y que, si se le pudiera dar acceso a la vivienda, eso tendría un impacto positivo en los hogares, al permitirles convertirse en dueños del inmueble.

“Proyecto”

El segundo objetivo es construir viviendas populares que, por su efecto multiplicador, sean una fuente de reactivación económica y generación del empleo para mano de obra no calificada. También, se citan dentro de los argumentos para este objetivo, que en los sectores de la actividad económica que generan mayores encadenamientos productivos y efectos multiplicadores está el sector de construcción y también, citan como referencia para este argumento la matriz de insumo producto del Banco Central de Costa Rica.

El tercer objetivo, consiste en promover el desarrollo del mercado de capitales en el país y la diversificación de los portafolios de los inversionistas institucionales. Entonces, lo que les comentaba anteriormente, lo que buscan es mejorar esos mecanismos de inversión y darle la particularidad. De esto es que quieren darle algunas ventajas a estos instrumentos que les voy a contar un poco más adelante, para reducir el costo de estas emisiones de deuda que utilizan ellos como su principal fuente de captación de fondos.

Entonces, ¿cómo lo van a hacer?, ¿cómo van a lograr estos objetivos? Bueno, lo podemos ver en el recuadro de la derecha que, en primera instancia, se pretende ampliar las facultades del Banhvi y reestructurar el Fonavi. Entonces, lo que pretenden es cambiar la estructura de la Junta Directiva del Banhvi y reestructurar el Fonavi, en el sentido de que se busca darles nuevos mecanismos de inversión. También, se pretende dar ventajas al Fonavi para que pueda competir con otros intermediarios que captan bajo esquemas similares.

Si vamos a la siguiente filmina, nosotros, cuando analizamos el proyecto de ley vimos algunas cosas que nos llamaron bastante la atención y sobre las cuales tenemos unas consideraciones. La primera es que en el proyecto se determinó la adición del artículo 43 bis y la inclusión del artículo 146 donde se exonera el Fonavi del Encaje Mínimo Legal y los impuestos a los intereses.

Bueno, respecto a la exoneración del Encaje Mínimo Legal hay que tener en consideración lo siguiente: que se desconoce que el encaje cumple una función precautoria de liquidez y de control monetario para el cumplimiento del objetivo principal del Banco Central que es el control de la inflación. La exención del encaje conllevaría a una asimetría respecto al crédito de vivienda otorgado por los intermediarios financieros regulados con recursos que no son provenientes del Fonavi. Y lo que pudimos ver, también, es que el proyecto de ley se omite el artículo 62 bis de la Ley Orgánica, que considera que hay unas condiciones que deben cumplir los depósitos y captaciones para el financiamiento de créditos de vivienda y que sí pueden estar eximidas del encaje. Entonces, no sé cita, en ningún momento que, y no se considera este artículo 62 bis, que, para poder tener una exención del encaje, los depósitos y captaciones deben tener un plazo con un vencimiento superior a ocho años.

Los recursos captados mediante estos instrumentos deben ser destinados tanto a financiar créditos de vivienda como a financiar créditos contemplados en esos artículos de la Ley 7052. Que los créditos que se otorguen tienen que tener un plazo de vencimiento superior a ocho años y los primeros ocho años tienen que tener tasa fija. Entonces, no se considera estas condiciones que deben cumplir las captaciones para poder ser sujetas a una exención del encaje mínimo legal.

Ese fue el primer aspecto que encontramos. En el segundo aspecto, vimos que se incorpora un inciso e, en el artículo 5 de la Ley 7052, que ya había sido derogado por el artículo 164 del Banco Central, debido a que otorgaba una amplia libertad de acción y plena capacidad jurídica al Banhvi para cumplir con sus objetivos. Lo que recomendamos es eliminar este inciso, debido a que se contrapone

“Proyecto”

al espíritu con el que fue derogado en su oportunidad, que fue uniformar el esquema de supervisión financiera y sujetar a los intermediarios financieros a las políticas del Banco Central.

En el artículo 43 bis encontramos que se exige al Fonavi de otras distorsiones entre las exenciones que pretenden obtener, pero no se especifica a qué se refiere con otras distorsiones, entonces esto genera alguna incertidumbre jurídica. Entonces se recomendaría eliminar o que ellos mismos detallen a qué se refieren con otras distorsiones y la exoneración de los impuestos a los intereses y ganancias de capital que se propone es redundante porque ya en la ley se contempla algunas exenciones... exoneraciones, disculpen.

En el artículo 38 se exige al Banhvi de los impuestos directos e indirectos, nacionales, municipales, incluidos los del papel sellado, timbres fiscales, timbres y otros cargos de colegios profesionales y de derechos registrales. Y en el artículo 80 se faculta al Banhvi para autorizar la exención del pago de impuestos y en el 155 se exonera las cuentas de ahorro que se abran en las mutuales y los títulos valores emitidos por entidades autorizadas del Banhvi.

Entonces, en resumen, lo que tenemos como consideraciones finales es recomendar... emitir un criterio negativo, principalmente porque se propone eximir al Banhvi del Encaje Mínimo Legal sin considerar que este cumple un instrumento de una función precautoria de liquidez, para el cumplimiento del control de la inflación y esto conllevaría una asimetría respecto a los demás intermediarios financieros que también colocan créditos de vivienda sin recursos del Fonavi.

Se incorpora el inciso en el artículo 5 de la Ley 7052, pero ya ese había sido derogado y se había derogado con el objetivo de armonizar y uniformar el sistema supervisión financiera y sujetar a los intermediarios a la política monetaria del Banco Central y la iniciativa es redundante al introducir beneficios y exoneraciones que ya están considerados en la misma ley que se quiere reformar.

Entonces, básicamente, en conclusión, lo que se... lo que tiene diferente este proyecto de ley de a lo que ya el Banhvi puede hacer, el Banhvi ya puede emitir emisiones de valores, pero ahora quieren hacerlo con un poco más de ingeniería financiera; sin embargo, para esto lo que buscan es crear unas exenciones que permitan la reducción de costos de la emisión de los valores. Entonces, por ese lado pensamos que podría ser contraproducente y que... contra los objetivos del Banco Central del control de la liquidez y la inflación. No sé, don Julio, si usted tiene algún comentario o hay alguna consulta con respecto al proyecto.

SR. JULIO ROSALES TIJERINO:

No, básicamente, en general, al final es ir como contracorriente porque el Banco Central siempre ha planteado más allá del encaje que más bien hay que trabajar en eliminar las distorsiones o las diferencias de reglas de juego en el sistema financiero, ya que todos conocemos la del Banco Popular, incluso algunas distorsiones que se generan en el mercado de valores por algunas exenciones que tienen precisamente la emisión de títulos, con esto sería incluir a otra entidad y ampliar esas diferencias o asimetría.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Muchas gracias. ¿Preguntas o comentarios? Yo tengo una... en realidad yo no tengo preguntas sobre... así, Jorge, adelante.

SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

Mira, es que yo cuando vi la parte resolutive, me parece que... y la parte introductoria juntas, en la

“Proyecto”

1 parte resolutive recomendamos no aprobar, pero en la parte introductoria se menciona que es un
2 proyecto bueno, que tiene objetivos loables para beneficiar a las clases menos favorecidas.

3
4 Entonces, no sé cómo poner esas dos cosas juntas. La pregunta, también, adicional es que este nuevo
5 proyecto de ley es un proyecto corto nada más que pone las exoneraciones y las reformas... pero el
6 resto sigue igual, ¿cómo es que está?, ¿cómo operaría eso?

7
8 **SR. JULIO ROSALES TIJERINO:**

9 Tal vez, vamos a ver el... con respecto a su primera inquietud, don Jorge, sí, el proyecto tiene un
10 propósito que uno podría considerar en general acertado en cuanto su objetivo, pero el medio que
11 usa para lograr ese objetivo, por lo menos desde el punto de vista del Banco Central, afecta las
12 funciones del Banco Central.

13
14 Entonces, en ese sentido lo que pareciera contradictorio realmente no lo es, porque es cuando vemos
15 a la luz de los objetivos del Banco Central que encontramos que el proyecto tiene debilidades o
16 limitaciones o afectaciones sobre esos objetivos.

17
18 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

19 Pero, don Julio, tal vez, la... perdona un minutito, tal vez, la pregunta mía es que es claro que el
20 Banco Central debe objetar esas disposiciones que no le son compatibles con la Ley Orgánica, pero
21 la pregunta es si, fuera de eso, hay en el proyecto cosas que son buenas o no, es como para no
22 condenar todo el proyecto, sino condenar, específicamente, las partes en que no estamos de acuerdo.

23
24 **SR. JULIO ROSALES TIJERINO:**

25 Sí, no, bueno ya nos ha pasado, don Jorge, perdón doña Silvia.

26
27 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

28 Sí. Yo lo que quería decir es que, en el criterio, en la parte que dice ‘dado que...’ me parece que en
29 los primeros tres incisos se describe, es una manera descriptiva de lo que pasó, solicita el criterio,
30 la reforma, el objetivo, el expediente propone, tal y cual, y ahí nosotros no estamos diciendo si
31 estamos... ni que es bueno, ni que es malo.

32
33 Tal vez, lo que lo que podría... porque hasta ahí es neutro y que tal vez, pueda ser una buena práctica,
34 en adelante, cómo hacen otras organizaciones es que en lo que afecta, en lo que afecta la política
35 monetaria o en lo que se afecta al Banco Central o los instrumentos y entonces de ahí sigue para
36 abajo el resto de la argumentación. Pero lo interrumpí, Julio, adelante.

37
38 **SR. JULIO ROSALES TIJERINO:**

39 Creo que Alonso iba a plantear algo, tal vez, Alonso.

40
41 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

42 Pero, tal vez, dame un chance para terminar de...

43
44 **SR. JULIO ROSALES TIJERINO:**

45 Perdón.

46
47 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

48 Mi inquietud. Es precisamente a la parte esta resolutive. Yo lo que hubiera agregado para hacerlo
49 más sencillo y no discutir mucho es esto: que el Banco está o considera positivo los fines que

“Proyecto”

persigue el proyecto; sin embargo, poner ahí un “sin embargo”, no está de acuerdo o da criterio negativo a tales y tales y tales aspectos. Pero no que quede como está, porque como está, me parece mí que es como que el Banco es... se está contradiciendo en el sentido que dice que es positivo el proyecto, pero después, da un dictamen negativo a todo el proyecto.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Sí, vos decís, solamente, el parrafito que dice dispuso.

SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

Claro, a esa parte me refiero.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

A ese se está refiriendo. Sí, yo me estaba refiriendo a lo que dice anterior, o sea, los considerandos.

SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

A los considerandos, sí, pero el dispuso, el dispuso yo le haría una pequeña coletilla, porque es que... pero también en los considerados, también, puede ser que quepa esa coletilla, en el sentido de que no todo el proyecto es condenable, sino una parte y esa parte es muy concreta y yo lo que vería es, como curarnos un poco en salud y no rechazar un proyecto que pueda tener objetivos buenos por una parte en que, efectivamente, no es bueno.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Muchas gracias.

SR. JULIO ROSALES TIJERINO:

A mí me parece muy bien, eso me parece que mejora, lo que don Jorge planteaba como alguna aparente incongruencia.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Alonso.

SR. ALONSO ALFARO UREÑA:

Perdón, sí, más bien muchísimas gracias. Yo creo que sí, agregando alguna frase en la parte donde dice: dado que, como dice doña Silvia, es descriptivo y generalmente, en los documentos que emitimos de análisis de los proyectos de ley -y esto ocurre con los créditos también- lo primero es una descripción que viene, generalmente, es un pequeño resumen de la exposición de motivos de los proyectos de ley o de las razones por las que ocurre el crédito, etcétera y ya después entra en el análisis.

Entonces, tal vez, la sugerencia, yo me imagino, la interpreto como hacer esa distinción un poco más clara de que sea una parte descriptiva de lo que dice el mismo proyecto y luego, ahí sí, sin embargo, y la serie de consideraciones que está tomando el Banco para llegar a la conclusión que ponen el discurso.

Pero de acuerdo. Yo creo que es una práctica que podemos incorporar para estructurarlos de una manera más contundente que es lo que es descriptivo y que es lo que es importante de analizar de parte nuestra.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

“Proyecto”

Sí, sin embargo, me parece que la sugerencia de Jorge es en el dispuso. Es decir, que no se lee a quien llega a buscar nada más como la última oración o el último párrafo que encuentre en él, en esa parte del dispuso que el Banco Central concuerda con los objetivos del proyecto o algo a ese efecto, sin embargo... y etcétera.

SR. JULIO ROSALES TIJERINO:

Okey.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

¿Estamos de acuerdo con esa propuesta?

Yo me pregunto, ¿esto hay que votarlo en firme? o ¿podemos votar hoy y dejamos la firmeza para la próxima sesión para ver cómo queda la redacción?

SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:

Podría, doña Silvia, votarse y dejarse en firme la próxima sesión, no hay problema. Tenemos un compromiso de mandarlo porque esto lo devolvieron para discusión, pero todavía las comisiones se están organizando, entonces por lo que entiendo hasta la siguiente semana van a estar operativas.

SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

Perdón, yo tenía otra cosilla más.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Adelante.

SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

En algún momento, cuando se dice que hay una redundancia entre lo que establece, actualmente, la ley y lo que se está proponiendo, la sugerencia que hacen ustedes es una de dos, o hacer la concordante o eliminarla. Pero a mí me parece, que siempre es bueno, desde el punto de vista de la política pública, que cuando hay muchas exoneraciones y ese tipo de cosas que son distorsiones, en realidad usa la palabra distorsión, a los proyectos de ley, lo que hace es contaminar más la asignación de los recursos, incluido los recursos fiscales.

Entonces, en lugar de poner o eliminarla yo diría buscar la redacción, pero que, si se elimina, entonces quedan eliminadas todas las distorsiones y si eso no estaría bien. Quedan eliminadas la lucha contra las distorsiones, eso es lo que diría más claramente. Vamos a ver, pone ahí en la filmina esa partecita, es que en algún momento...

SR. JULIO ROSALES TIJERINO:

Sí, don Jorge y creo que, si le entiendo, no lo entiendo mal, lo que está planteando es, bueno, hoy están esas exoneraciones ya en la ley, varias de ellas, pero más allá de que se hizo redundante o no, en la lucha contra eliminación de las asimetrías o distorsiones, lo que deberíamos decir es que lo que hoy hay, no debería ser como está.

SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

No precisamente malo, como para poner otras, es que yo... a mí la impresión que me dio es que esa frase en la filmina decía, bueno, o se eliminan toda la parte de que está en contra de las distorsiones porque es muy vaga de todas maneras o se especifica.

“Proyecto”

Yo preferiría que, en lugar de eliminarla, más bien, se especifique, para que o se especifica... porque una institución como el Banco Central, normalmente, mantiene la posición de una neutralidad en la asignación de recursos, neutralidad frente a las distorsiones fiscales en ese sentido, de que tienen un doble costo, uno es el costo fiscal y el otro es en cuanto a la... una distorsión a la asignación de los recursos. Uno lo que quiere es que los recursos peleen a base de eficiencia y no a base de exoneraciones fiscales.

SR. JULIO ROSALES TIJERINO:

Sí, ya lo comprendí, si es que hoy el proyecto incluye unas exoneraciones que ya están en la ley, pero agrega, además una coletilla y otras. Esa otra es la que don Jorge está diciendo mejor...

SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

Es que la propuesta de ustedes es ¿eliminarla o ser más específico? Eliminar ¿qué es? La prohibición o el avance de otras distorsiones, que esa es una norma muy genérica, pero si nosotros proponemos que esa norma se elimine no estamos protegiendo la economía. Pero, tal vez, si ponen la filmina ahí.

SR. JULIO ROSALES TIJERINO:

Sí Yandy, tal vez, pongamos la filmina para verla.

SRA. KATIA VINDAS SÁNCHEZ:

Esta es la que dice don Jorge, el artículo 43, esta del bis que exonera y exime al Fonavi de otras distorsiones, lo que pasa es que no especifica cuáles son esas otras distorsiones. Entonces, ahí es donde... es la inquietud que nos quedó a nosotros, que es como muy amplio y después, pueden llamar ‘x’ o ‘y’, y que eso, también, va a ser tema de exoneración. Entonces, más bien es como la frase, esas otras distorsiones, que no nos hacía sentido a nosotros, que quitaran esa frase o que bien, si la quitan especifiquen a qué otras distorsiones se refieren.

SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

Dice ahí al final: ‘se recomienda eliminar o detallar otras distorsiones’, lo que pasa es que si se eliminaban a como yo lo leí, déjame leerlo otra vez, ‘se recomienda eliminar el inciso e, debido a que contrapone el espíritu con que fue derogado en su oportunidad, que fue uniformar el sistema de supervisión financiera y sujetar a todos los intermediarios a las políticas monetarias del Banco Central’ -y también fiscal- diría yo. Entonces, el artículo exonera o exime al Fonavi de otras distorsiones sin especificarlas, lo que genera incertidumbre jurídica. Se recomienda eliminar o detallar otras distorsiones. Vamos a ver, cuando decimos eliminar ¿qué es lo que se va a eliminar?

SRA. KATIA VINDAS SÁNCHEZ:

La frase esa ‘otras distorsiones’, porque es muy amplio. Entonces, esa era la inquietud que nos dejaba a nosotros que, si eliminan otras distorsiones que digan, detalladamente, así como pusieron que se va a eximir de impuestos, del Encaje Mínimo Legal, entonces que especifiquen a qué se refieren, ese era como el espíritu nuestro.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Perdón un momentito, pero yo entiendo que nosotros no estamos haciendo recomendaciones en este dictamen, estamos dando un criterio, nada más. Entonces, no estamos diciendo a la Asamblea Legislativa, sí, si lo quiere hacer, hágalo de esta manera.

De manera que, se puede quedar como una observación, que se exonera o exime a Fonavi de otras distorsiones sin especificar lo que genere incertidumbre jurídica, ese es el criterio del Banco. Ahora,

“Proyecto”

recomienda eliminar o detallar, ya eso será en otro proyecto de ley o lo que sea, pero eso no va a cambiar nuestro parecer.

SRA. KATIA VINDAS SÁNCHEZ:

Okey.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Es, nada más, en el comentario que se va a adjuntar, porque ¿se les va a adjuntar el documento del Banco? O no sé, no vi en la parte anterior, qué se les va a adjuntar del Banco.

SR. JULIO ROSALES TIJERINO:

El borrador de acuerdo de Junta que es el que siempre se remite, porque estos comentarios son el documento técnico que se queda acá.

SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

En la parte resolutive de la decisión del Banco, es que de memoria no lo recuerdo, vamos a ver, entonces, ¿qué es lo que se recomienda en ese sentido, en la parte resolutive? Dispuso...

SRA. YANDY MENA MORALES:

Emitir criterio negativo, es.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

En el f.

SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

Ahí yo había hecho un comentario anterior, en ponerle...

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Nada más dice... perdona que te interrumpa, dice: el artículo 43 bis del expediente exime al Fonavi de otras distorsiones sin especificarlas. Esto no es una buena práctica regulatoria, pues genera incertidumbre para el regulador y el regulado. Debido a esto, se recomienda eliminar del artículo en mención esa referencia o bien especificar cuáles son esas otras distorsiones.

SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

Al decir eliminar esa referencia lo que está diciendo es que se eliminen las exoneraciones, o ¿las referencias a las exoneraciones? Yo lo que no quiero...

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Las referencias a las distorsiones.

SRA. KATIA VINDAS SANCHEZ:

En la frase.

SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

Lo que no quiero... si algo va a recomendar el Banco ahí y a veces lo hace, es que... no dar por buena la eliminación de las exoneraciones, aunque es muy genérico, pero lo que pasa es que en el resto del articulado no retengo cuáles eran las distorsiones que estaba estimulando el proyecto de ley. Pero pudiera ser que no lo tengo tan claro en la mente, pero si ustedes creen que está bien así, tendría que quitar el comentario mío.

“Proyecto”

1
2 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

3 Muchas gracias. Yo creo que es un asunto de forma, nada más, que habla de distorsiones sin
4 especificar y que eso no es una buena práctica porque crea incertidumbre y nadie sabe a qué se están
5 refiriendo y ese es el comentario que está haciendo el Banco.

6
7 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

8 Bueno.

9
10 **SR. JULIO ROSALES TIJERINO:**

11 Yo no sé, doña Silvia, si les parece quitarle el debido a esto. Se recomienda, me parece que es un
12 considerando, de pronto eso no debería estar ahí porque al final el resumen de todos los
13 considerandos está en el dispuso.

14
15 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ**

16 A mí me parece bien.

17
18 **SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:**

19 Podría quitarse la frase en el regulado.

20
21 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ**

22 Yo eliminaría esa última frase.

23
24 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

25 Yo también.

26
27 **SR. JULIO ROSALES TIJERINO:**

28 De acuerdo. Entonces, quitamos ese ‘debido a esto’, y se deja hasta donde dice ‘regulado’, punto.

29
30 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

31 Está bien.

32
33 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

34 Katia, si es tan amable de bajar la presentación. ¿Algún otro comentario o pregunta?

35
36 Muy bien, entonces, someto a votación el criterio sobre el Proyecto de Reforma de Ley 7052, según
37 lo que recién se ha discutido en esta Junta Directiva y los documentos de respaldo. Quienes estén
38 de acuerdo, les ruego, levantar su mano.

39
40 Aprobado por unanimidad y hemos hecho algunas observaciones durante esta sesión, que
41 agradeceríamos se incorporen al documento, al que le daremos firmeza en la próxima sesión.
42 Muchísimas gracias por la presentación y las explicaciones.

43
44 **SR. JULIO ROSALES TIJERINO:**

45 Muchas gracias.

46
47 **SRA. KATIA VINDAS SÁNCHEZ:**

48 A ustedes las gracias.

49

“Proyecto”

SRA. YANDY MENA MORALES:

Gracias. Buen día.

SRA. KATIA VINDAS SÁNCHEZ:

Hasta luego.”

Analizado el tema, la Junta Directiva, con base en los comentarios y observaciones transcritas en la parte expositiva del presente artículo y,

al considerar que:

- a. La Asamblea Legislativa mediante Oficio AL-DSDI-OFI-0028-2024 solicitó al Banco Central de Costa Rica el criterio sobre el proyecto de Ley “*Reforma de la Ley N°7052, Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y creación del Banhvi, para reformar el Fondo Nacional de Vivienda y promover el acceso a vivienda para la clase media*”, contenido en el expediente 23.312.
- b. De acuerdo con la exposición de motivos, la reforma de Ley tiene como objetivos reducir el déficit habitacional con una mayor oferta de recursos y facilidades crediticias en moneda nacional y que la construcción de viviendas populares sea una fuente de reactivación económica y de generación de empleo para la mano de obra no calificada. Además, pretende promover el desarrollo del mercado de capitales en el país y la diversificación de los portafolios de los inversionistas. Todos estos objetivos generales son considerados pertinentes por el Banco Central de Costa Rica.
- c. Además, el expediente legislativo propone ampliar las facultades del Banhvi y reestructurar el Fondo Nacional de la Vivienda (Fonavi), esto por medio de nuevos mecanismos de captación y mediante el establecimiento de exenciones al Fonavi para que pueda competir de mejor manera con otras entidades financieras que captan recursos bajo esquemas similares.
- d. No obstante, la propuesta incluye algunos mecanismos para la consecución de dichos propósitos que son inconvenientes y contrarios al cumplimiento de los objetivos esenciales de política monetaria y estabilidad financiera del ente emisor y que se detallan a continuación.
- e. Mediante la adición del artículo 43 bis y la inclusión de un nuevo artículo 146 en la Ley 7052, se exime al Banhvi del encaje mínimo legal, sin considerar que este instrumento cumple una función precautoria de liquidez y de gestión monetaria para el cumplimiento del control de la inflación por parte del Banco Central. Adicionalmente, esta exención conlleva a una asimetría respecto a los demás intermediarios financieros, según lo establecido en el artículo 62 bis de la *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica*, Ley 7558.
- f. El proyecto de reforma incorpora el inciso e) en el artículo 5 de la Ley 7052, con la misma redacción del inciso que fue derogado en su oportunidad por medio del artículo 164 de la *Ley Orgánica del Banco Central* en el marco de armonizar y uniformar el sistema de supervisión de los intermediarios financieros y sujetarlos a las políticas monetarias del BCCR.
- g. El artículo 43 bis del expediente legislativo 23.312 exime al Fonavi de “otras distorsiones” sin especificarlas. Esto no es una buena práctica regulatoria, pues genera incertidumbre para el

“Proyecto”

regulador y el regulado. Además, se contrapone a los esfuerzos de consolidación fiscal que realiza el país debido a que amplía la posibilidad de exoneraciones fiscales.

- h. La exoneración de los impuestos a los intereses y ganancias de capital es redundante, debido a que, el artículo 38 de la Ley 7052 vigente, ya exime al Banhvi de impuestos directos e indirectos, nacionales y municipales, incluidos los de papel sellado, timbres fiscales, timbres y otros cargos de los colegios profesionales y de derechos registrales. Además, en el artículo 80 se permite al Banhvi autorizar la exención del pago de todo tipo de impuestos a las mutuales y el artículo 155 exonera de impuestos a las cuentas de ahorro de las mutuales y los títulos valores y sus intereses, emitidos por las entidades autorizadas.

dispuso:

a pesar de que, en general, el Banco Central de Costa Rica considera pertinentes los objetivos que persigue el proyecto de Ley *Reforma de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y creación del Banhvi, para reformar el Fondo Nacional de Vivienda y promover el acceso a vivienda para la clase media*, Ley 7052, contenido en el expediente 23.312, emitir criterio negativo al proyecto de ley referido, por cuanto algunos mecanismos establecidos para la consecución de dichos propósitos son inconvenientes y contrarios al cumplimiento de los objetivos esenciales de política monetaria y estabilidad financiera del Ente Emisor.

Comunicar a: Presidente del Banco, Comisión Permanente de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa (c.a: Gerencia, Auditoría Interna, División Económica).

ARTÍCULO 9. *Criterio relacionado con el proyecto de Ley para combatir las estafas informáticas bancarias, expediente 23.970.*

Conforme al orden del día, se conoció el oficio DAJ-CPL-3.1_905, del 19 de abril de 2024, por medio de cual Karol Zúñiga Castro, funcionaria del Departamento de Gestión Jurídica, adscrito a la División Asesoría Jurídica del Banco Central, remite para su análisis y resolución un criterio técnico en relación con el proyecto de Ley *para combatir las estafas informáticas bancarias*, expediente 23.970.

De lo expuesto sobre el tema en cuestión, se transcribe lo siguiente:

“SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Muy bien, damos paso al asunto 7.2, criterio relacionado con el proyecto de Ley para combatir las estafas informáticas bancarias, expediente 23.970. Celia, si es tan amable de hacer pasar a nuestros invitados.

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

Es don Iván.

SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:

Voy a compartirles una presentación. Vamos a ver, ¿están viendo ahí la presentación?

SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:

Se ve, pero con el fondo negro, Iván.

SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:

Con el fondo negro.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Está en presentador.

SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:

Está en presentador, tenés que duplicarla arriba.

SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:

¿Aquí en la configuración?

SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:

Exacto. Ahí se salió.

SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:

Sí, no sé qué hice, vamos a ver otra vez. ¿Ahí están viendo?

SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:

No.

SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:

Voy a hacerlo de la forma, voy a quitar la otra pantalla y, entonces, me quedo sólo con una. ¿Ahí no lo están viendo, verdad, todavía?

SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:

No.

SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:

Voy de nuevo.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

¿Sistemas de Pago no está presente en esta discusión?

SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:

Ellos hicieron un aporte, pero nosotros lo presentamos, lo normal... nosotros somos la división encargada y ellos nos hicieron un aporte que está contemplado en lo que les voy a exponer.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Sí, porque veo que hay unos términos y objetivos y qué sé yo, que están relacionados, más bien, con ellos, pero, en fin, si los necesitamos llamamos. Gracias.

SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:

Ahora sí, Iván.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Listo, sí.

“Proyecto”

SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:

Ahí se ve, ¿sí?

SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:

Sí.

SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:

Sí, ahí se ve sí, lo que no estoy es viéndolos, cualquier cosa me hablan. Bueno, se trata del Proyecto de Ley 23.970, el cual, el tema es “Ley para combatir las estafas informáticas bancarias”. El documento aborda, obviamente, los temas de finalidad, un resumen de lo que es el proyecto de ley, el análisis jurídico y los comentarios de la División de Sistemas de Pago y la vinculación de este proyecto con el Banco Central, nuestras conclusiones y la recomendación respectiva.

El proyecto tiene como finalidad agregar, incorporar dos nuevos artículos al Código Penal, perdón, que serían los artículos 217 ter y 217 quater. En estos artículos se propone sancionar con prisión dos conductas. La primera, la recepción de fondos a razón de estafa informática, así se llama el tipo penal, el delito y se daría cuando se faciliten cuentas bancarias para recibir, transferir o retirar fondos provenientes de acciones relacionadas a una estafa informática.

En este caso, bueno, en los dos casos son las mismas penas de prisión las que se proponen, es de 1 hasta 8 años y es una agravación que se va dando según el monto defraudado, de 1 a 3 años, si es menos de 4 salarios básicos, de 3 a 5 años si son menos de 8 salarios básicos y de 5 a 8 años si son menos de 10 años, si no me equivoco.

Además, en este caso particular, en este primer artículo, estas penas se llevarían un tercio [...] que en años de prisión sería muy poquito, cuando los hechos señalados los realice un empleado encargado de administrar o dar soporte a los sistema o red informáticas o telemáticas bancarias o bien que, en razón de sus funciones, tenga acceso a dicho sistema con red bancaria.

En el segundo artículo que se está proponiendo incluir en el Código Penal, determina compras ilícitas mediante tarjetas y el delito se configuraría cuando se adquieran bienes o servicios utilizando tarjetas de crédito o débito, no expedidas a su favor o mediante el uso de otro medio de pago electrónico sin autorización del titular y las penas son las mismas del anterior artículo.

Cuando lo que lleva, los objetivos o la propuesta de ley, se fundamenta según la exposición de motivos, porque pretende castigar a aquel que realiza compras ilegales con tarjetas de crédito o débito que no son de su propiedad. Condenar a quien utilice cuentas bancarias a su nombre para recibir, transferir, retirar fondos provenientes de las acciones que se describieron ahí, en el tipo penal. Y establecer un mecanismo jurídico penal es esencial para mantener la integridad del sistema financiero, proteger a los titulares legítimos de las tarjetas y prevenir el delito financiero.

El análisis jurídico que hicimos se centra sobre todo en que no hay una claridad de este parámetro de escenario base, que, aunque es un concepto que se conoce y se maneja bastante, el derecho penal tiene la característica de que si las conductas, el tipo que está dentro de la norma no se cumple o no se entiende algo casi que, literalmente, que está bien documentado, entonces el delito no procede. Aquí utilizan el concepto de salario base, pero no lo indican en relación con cuál de las diferentes acepciones que hay.

“Proyecto”

Hay una que la desarrolla el Consejo Superior de la Corte Suprema de Justicia mediante circulares, donde todos los años actualiza este monto, pero eso lo hace con base en una ley para una cantidad en formas del Código Penal que hacen esta referencia. Aquí no se dice, no dicen nada, nada más hablan del concepto. Entonces, una de nuestras recomendaciones es que revise esta parte porque podría implicar, podría no ser suficiente con que esta -entre comillas- costumbre, decidir lo que dice la circular, pues a nuestro criterio, necesita la referencia expresa de la ley o del monto.

El segundo punto que ya es un poco más del lado del Sistema de Pagos, el Banco Central tiene funciones que están vinculadas con el sistema de tarjetas, de conformidad con la *Ley 9831*, que es la *Ley Comisiones de Máximas del Sistema de Tarjetas*. Además, hay un desarrollo también de este concepto donde el *Reglamento del Sistema Tarjetas de Pago*, que vincula normativa con el tema en concreto y, por lo tanto, esta iniciativa es importante para el resguardo, la eficiencia y seguridad del sistema de tarjetas.

Precisamente por esto es que, la División Sistemas de Pago nos envió sus comentarios que van de dos tipos. En el primer artículo, lo que sugieren es que se haga ver a la Asamblea Legislativa que este término que utiliza el primer artículo 217 ter que se pretende incorporar, el concepto de ‘cuentas bancarias’ se queda corto en relación con los diferentes productos que hay ahora y podría no ser lo suficientemente amplio para abarcarlos todos. Entonces, por ejemplo, habla de que debería, en lugar de hablar de cuentas bancarias, hablar, utilizar el concepto de cuentas de fondos que incluyen cuentas corrientes, de ahorros, expediente simplificado, las cuentas virtuales, electrónicas e incluso, uno genérico en la cualquier otra dirección de cuenta de fondos a la vista. Esto es una primera sugerencia.

La segunda sugerencia que hacen es con el otro artículo que se está proponiendo, el 217 quater. Igual, que el delimitarnos solo a comisión del delito por el uso de estas tarjetas de crédito y débito es muy restringido y sugieren, más bien, cambiar el concepto por dispositivo de pago, que estaría acorde a la función que tiene este concepto de Ley 9831 y que amplía, bastante, es una lista grande que incluye, anillos, calcomanías, relojes y una serie de cosas para que, también, caigan dentro de la sanción penal, porque si no, solamente, se limitaría a estos dos productos.

Vinculación del proyecto al Banco, bueno, como se considera que sí, que el proyecto tiene elementos que se relacionan con la consecución de objetivos subsidiarios asignados al Banco Central, en el artículo 2 de la Ley Orgánica que tiene que ver con la promoción de la eficiencia, del sistema de pagos internos y externos y mantener el funcionamiento y bueno, actualmente, el Banco tiene, también, funciones contenidas en la Ley 9831, que tiene que ver con la fijación de las comisiones máximas del sistema tarjetas, pero que, también, nos acreditan la regulación de las tarjetas de crédito o de los medios de pago.

Y, además, de la perspectiva del artículo 2, de la Ley Orgánica del Banco Central, la reforma propuesta resulta ser un disuasorio para que las personas se abstengan de cometer estas estafas descritas o al menos va, dice que va en ese sentido o al menos que disminuyan este tipo de actividades y con la reforma se garantizaría la penalización de prisión a quienes cometan hechos delictivos, relacionados con estafas de esta índole.

Nuestras conclusiones es que la propuesta pretende, bueno, retomar el Código Penal para que se castigue con prisión a personas que realicen compras ilegales con tarjetas de crédito o débito o a quienes utilicen cuentas bancarias a su nombre para recibir, transferir, retirar fondos provenientes de acciones que describe la normativa y que el proyecto de ley contiene elementos que se vincula

“Proyecto”

con objetivos subsidiarios asignados al Banco Central de Costa Rica, en su artículo 2 de la *Ley Orgánica*, sobre temas de eficiencia en sistemas de pagos y su normal funcionamiento. Y que, al menos el criterio es que estas nuevas normas penales serían elementos o contribuirían a ser elementos disuasorios para evitar que las personas incurran en estas conductas.

Incluso, conversábamos nosotros que esta iniciativa podría vincularse con el deber del Banco de garantizar un sistema financiero estable, eficiente, etc. que podría, evitando la tentación de hacer ese tipo de conductas indebidas, podría fortalecer el sistema de alguna forma.

Y las recomendaciones, entonces, son que el análisis de la propuesta legal, se recomienda a esta Junta Directiva emitir un criterio positivo para el criterio, perdón al proyecto de ley y eso sí, sugerir a los señores diputados y diputadas, acoger las recomendaciones que están indicadas en este criterio relativas, sobre todo, a la creación de los dos artículos en cuanto a la definiciones de las cuentas de fondos y dispositivos de pago para equipararles a lo que, realmente, hoy está definido en otras leyes, que es mucho más amplio y les garantizaría la mejor protección a las personas que utilizan estos productos. Y esa sería nuestra presentación, voy a quitar la presentación para verlos y escucharlos.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Gracias Iván. Max, adelante, por favor.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Gracias. El análisis que presenta jurídico, con los aportes del sistema de pago, me parecen muy entendibles y lógicos. En lo que tengo problema es con el proyecto de acuerdo, que ahí, ya ha ocurrido en otras ocasiones que hace una especie como de *copy paste* del informe en sí, y lo traducen a algo que no tiene nada que ver con la decisión de la Junta Directiva.

Entonces, si uno ve el proyecto de acuerdo en el punto, en los considerados, el punto cuatro dice: se sugiere a los señores diputados y diputados acoger las recomendaciones indicadas en este criterio, sobre la redacción de los artículos, es decir, eso no cabe aquí. Es decir, las recomendaciones deberían incluirse aquí. O sea, me parece que eso no procede del todo.

Y después en el dispuso, también dice: comunicar a la Asamblea Legislativa que el Banco Central ha analizado el proyecto de ley tal y recomienda emitir criterio positivo sobre el proyecto, tendría acogiendo las recomendaciones, o sea, es decir, recomienda a quién, emitir criterio positivo. Emite el criterio positivo y tiene que hacer referencia a las recomendaciones que brillan por su ausencia aquí, es decir, del todo no aparecen.

Después, bueno, otras observaciones, que me parece: el título de la ley dice “*Ley para combatir las estafas informáticas bancarias*” y ese es el título que le dan los diputados. Bueno, creo que la misma sugerencia del Sistemas de Pago en cambiar el término de cuentas bancarias por cuentas de fondos va en la dirección correcta, pero me preocupa que quede eso en el título, aunque en el texto se corrija y se amplíe el concepto, se pregunta uno, y ¿sólo los bancos? Y las entidades financieras no bancarias, cooperativas, financieras, entidades creadas por ley especial, todas estas quedan exentas de estos delitos informáticos, de esas estafas. Entonces, me parece que otra recomendación debería ser cambiar el título de manera que no se limite a los bancos.

También, me parece que dentro de las mismas recomendaciones ya del informe y al menos aquí, aunque los señaló ahora en su exposición Iván, no hay ninguna recomendación respecto al salario base, al concepto de salario base. Sí, se recoge en el informe, se dice, se señala la omisión, pero en

“Proyecto”

el mismo informe no hay ninguna recomendación al respecto, entonces, debería incluirse, también.
Esas serían mis observaciones, gracias

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Sí, gracias, Max. Marta.

SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:

Yo coincido, por aquí tenía la observación en el documento porque inclusive decía: acogiendo las recomendaciones y me acordé de Róger lo de los gerundios, entonces, más bien: y acoger las siguientes recomendaciones o las recomendaciones señaladas. Pero tal vez sería bueno que aquí en él dispuso, efectivamente, no recomienda emitir, sino que emite criterio positivo sobre el proyecto de ley y sugiere acoger las siguientes recomendaciones y tal vez, entonces, enumerarlas ‘a’, ‘b’, ‘c’, cuáles son las recomendaciones específicas que se están enviando para que sean acogidas. Esos son mis comentarios.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Muchas gracias, Marta. Sí, yo sinceramente, no he hecho la revisión, pero también, me parece importante que como se está poniendo especial atención al tema de las definiciones que, en el criterio, específicamente, jurídico no incurramos en las mismas faltas que decimos que tiene el proyecto de ley. Es decir, que, si se van a usar términos definidos que de una vez en el criterio jurídico se utilicen esos mismos términos definidos, incluyendo el título, como bien lo dice Max. ¿Algún otro comentario o pregunta?

Entonces, mi pregunta para ustedes es si podríamos aprobar este criterio y esperaríamos un documento que contenga las modificaciones que han sido sugeridas y recomendadas en esta sesión. ¿Estaríamos conformes con votarlo hoy? Sí, muy bien, entonces, ... sí, perdón.

SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

Vamos a ver, con los comentarios que hicieron Max y Marta yo estoy de acuerdo, pero la pregunta es si se puede votar y que la Administración incorpore esos comentarios, ¿será eso factible? Y que después, pero no la votemos en firme y que quede en firme después, ¿es así lo que estás proponiendo?

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Lo que estoy proponiendo es esto que, por ejemplo, en el dispuso las recomendaciones sean más visibles, estén aclaradas, que el lenguaje sea homologado, ese tipo de cosas.

SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

Eso lo pueden hacer y no es tan difícil y lo podemos votar yo creo.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Muchas gracias. Entonces, someto a votación el criterio relacionado con el proyecto de Ley para combatir las estafas informáticas bancarias, expediente 23.970. Quienes estén de acuerdo, les ruego levantar su mano. Aprobado por unanimidad. Muchísimas gracias por la presentación y le daremos firmeza en la próxima sesión. Muchas gracias, Iván.

SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:

No, muchas gracias a ustedes”.

“Proyecto”

Analizado el tema, la Junta Directiva, con base en lo expuesto por la División Asesoría Jurídica en su oficio DAJ-CPL-3.1_905, del 19 de abril de 2024, así como en los comentarios y observaciones transcritas en la parte expositiva de este artículo, y

al considerar que:

- I. La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa mediante oficio AL-CPOECO-0884-2023, del 27 de febrero de 2024, solicitó el criterio del Banco Central de Costa Rica (BCCR), sobre el texto del proyecto “*Ley para combatir las estafas informáticas bancarias*”, contenido en el expediente 23 970.
- II. La División Asesoría Jurídica del BCCR, en oficio DAJ-CPL-3.1_905 del 19 de abril de 2024, en relación con el tema consultado, en resumen concluyó lo siguiente:
 1. El proyecto de ley expediente 23 970, pretende adicionar dos artículos al Código Penal para que se castigue con pena de prisión a las personas que realicen compras ilegales con tarjetas de crédito o débito y a las que utilicen cuentas bancarias a su nombre para recibir, transferir o retirar los fondos provenientes de las acciones descritas como estafa informática.
 2. La propuesta de ley contiene elementos que la vinculan con regulaciones contenidas en la *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica*, Ley 7558, como el objetivo subsidiario relacionado con la promoción de la eficiencia del sistema de pagos internos y externos y mantener su normal funcionamiento (art. 2) y la función esencial de promover las condiciones favorables para el buen funcionamiento del Sistema Financiero Nacional (art. 3); además, con la eficiencia y seguridad del sistema de tarjetas contemplado en la Ley 9831, *Ley de Comisiones Máximas del Sistema de Tarjetas* en relación con el *Reglamento del Sistema de Tarjetas de Pago*, normas en donde se designa al BCCR como el responsable de emitir la regulación de esta ley y de vigilar su cumplimiento. Debido a ello, las penas de prisión contempladas en la reforma legal propuesta, serían elementos disuasorios que podrían evitar que las personas incurran en este tipo de conductas.
 3. La División de Sistemas de Pago, con el fin de adecuar la terminología y darle un mayor y apropiado alcance a esta propuesta normativa a los actuales ámbitos de cobertura y conceptos prevalecientes en la materia desde la promulgación de la *Ley Comisiones Máximas del Sistema de Tarjetas*, Ley 9831, sugiere la siguiente redacción de los artículos del proyecto de ley.

Proyecto 23.970	Propuesta DSP
Artículo 217 ter- Recepción de fondos a razón de estafa informática. Quien facilite sus cuentas bancarias para recibir, transferir o retirar los fondos provenientes de las acciones relacionadas a una estafa informática. (...)	Artículo 217 ter- Recepción de fondos a razón de estafa informática. Quien, facilite sus cuentas de fondos <u>sean estas cuentas corrientes, cuentas de ahorros, cuentas de expediente simplificado, cuentas virtuales, cuentas electrónicas o cualquier otra denominación de cuenta de fondos a la vista</u>, para recibir, transferir o retirar los fondos provenientes de las acciones relacionadas a una estafa informática. (...)
Artículo 217 quater- Compras ilícitas mediante tarjetas Quien adquiera bienes o servicios, a través del uso de una tarjeta de crédito o de débito no expedida en su favor, o mediante el uso de otro medio de pago electrónico, sin la autorización del titular. (...)	Artículo 217 quater: Compras ilícitas mediante <u>dispositivos de pago</u>. Quien adquiera bienes o servicios, por medio del uso de un <u>dispositivo de pago, según los términos indicados en la Ley 9831, no expedido en su favor, sin la autorización del titular</u>. (...)

4. Del análisis de la propuesta legal, se recomienda a la Junta Directiva emitir criterio positivo en relación con este proyecto de ley.
- III. La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, luego de conocer el análisis jurídico mencionado, estima pertinente emitir criterio positivo en relación con el proyecto “*Ley para combatir las estafas informáticas bancarias*”, contenido en el expediente 23 970, así como sugerir a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, acoger las siguientes recomendaciones:
- En relación con el término de “*salario base*” presente en ambas propuestas normativas que modificarían el actual Código Penal, establecer expresamente en cada una de ellas si estas se refieren al salario base de un oficinista 1 del Poder Judicial o a la definición contenida en la Ley 7337 denominada “*Ley que crea el concepto de salario base para delitos especiales del Código Penal*”.
 - Corregir en la normativa propuesta la falta de sanción penal que ocurriría en el caso de que el monto defraudado sea igual o superior a los ocho salarios base e igual a diez salarios base.
 - Acoger las recomendaciones sobre la redacción de los artículos propuestos, específicamente en cuanto a las definiciones para que se sustituya el término “*cuentas bancarias*” por “*cuentas de fondos*” y “*tarjetas*” por “*dispositivos de pago*”. Incluso y a

“Proyecto”

raíz de estos cambios de conceptos que evidencian que la regulación propuesta no debería limitarse al ámbito bancario sino ampliarse al financiero en general, se sugiere que también se ajuste el nombre del proyecto de ley para que en lugar de ser “*Ley para combatir las estafas informáticas bancarias*”, sea “*Ley para combatir las estafas informáticas financieras*”.

dispuso:

1. Emitir criterio positivo sobre el proyecto *Ley para combatir las estafas informáticas bancarias*, contenido en el expediente legislativo 23.970.
2. Sugerir a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, acoger las recomendaciones contempladas en la consideración III de este acuerdo, que corrigen deficiencias y amplían la cobertura del texto del expediente.

Comunicar a: Presidente del Banco, Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa (c.a: Gerencia, División Asesoría Jurídica, División Sistemas de Pago y Auditoría Interna).

ARTÍCULO 10. *Criterio sobre el proyecto de Ley para la Promoción Responsable de la Inteligencia Artificial en Costa Rica, contenido en el expediente 23.919.*

Los señores Guillermo Zumbado Chinchilla, director de la División Servicios Tecnológicos, y Gerardo Porras Cedeño, funcionario de esa misma división, participaron en la discusión del asunto al cual se refiere este artículo.

De conformidad con el orden del día, se conoció el oficio DST-CPL-3.1_857, del 10 de noviembre de 2023, por medio del cual, el señor Guillermo Zumbado Chinchilla, remite para su análisis y resolución, el criterio emitido por la División Servicios Tecnológicos en relación con el proyecto de *Ley para la Promoción Responsable de la Inteligencia Artificial en Costa Rica*, contenido en el expediente 23.919.

Al respecto se transcribe lo siguiente:

“SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Bueno, estamos en el último asunto de la sesión y son las 11:57, yo creo que eso merece alguna medallita o algo para ustedes. Criterio sobre el proyecto de Ley para la promoción responsable de la inteligencia artificial en Costa Rica, expediente 23.919. Celia, si es tan amable de invitar a don a Luis Guillermo Zumbado y Gerardo Porras.

Mientras tanto, Celia un asunto de orden que quisiera señalar que omití, no en el anterior proyecto de ley, sino que el que tiene que ver con el Banhvi que noté un error de ortografía y no lo dije en el momento. En lugar de adición, dice adicción, entonces por favor corregirlo.

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

Sí, señora.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

“Proyecto”

1 Gracias.

2
3 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

4 Decía un profesor mío de español, no es lo mismo una pérdida que una perdida.

5
6 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

7 No es lo mismo una adición que una adicción. Hola, Guillermo, buenas tardes. Gerardo, buenas
8 tardes.

9
10 **SR. GERARDO PORRAS CEDEÑO:**

11 Buenas tardes, ¿cómo les va?

12
13 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

14 Todo bien, muchas gracias. Ya introduje el asunto así que tienen la palabra. Guillermo, no te oímos.
15 Está sin audio, sin micro.

16
17 **SR. GUILLERMO ZUMBADO CHINCHILLA:**

18 ¿Ahora?

19
20 **SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:**

21 Ahora sí.

22
23 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

24 Ahora sí.

25
26 **SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:**

27 Sí, ahora sí.

28
29 **SR. GUILLERMO ZUMBADO CHINCHILLA:**

30 Sí. Perdón, es que ni escuchaba y entonces, tampoco me escuchaban.

31
32 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

33 Bien, adelante. Perdón. Buenos días, ya introduje el asunto así que tiene la palabra, por favor.

34
35 **SR. GUILLERMO ZUMBADO CHINCHILLA:**

36 Bueno. Muy buenos días, ¡qué pena! No escuché nada de lo que estaba diciendo, doña Silvia. Bien,
37 creo que voy a compartir una pequeña presentación, ¿se está viendo ya?

38
39 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

40 Muy bien, muchas gracias.

41
42 **SR. GUILLERMO ZUMBADO CHINCHILLA:**

43 Gracias. Bueno, este es el Proyecto de Ley 23.919, para la promoción, dice, responsable de la
44 inteligencia artificial en Costa Rica. Una breve reseña, el proyecto lo propone el diputado Óscar
45 Izquierdo, tiene cuarenta y cinco artículos. Y, tal vez, lo relevante es que es algo que va en línea con
46 lo que se está haciendo en otras partes del mundo, la Unión Europea, en Canadá, en China, Estados
47 Unidos, Reino Unido, ya se está, se está hablando de esto por las implicaciones que tiene la
48 inteligencia artificial, hay aspectos no sólo técnicos, éticos, de todo tipo. Entonces, es un tema de

“Proyecto”

1 mucha actualidad en el mundo y el proyecto de ley que se plantea tiene bastante semejanzas en
2 particular con la norma europea.

3
4 Básicamente, el objetivo que plantea es promocionar el uso, la investigación, el diseño y la
5 aplicación en Costa Rica, pero atendiendo los principios de ética, responsabilidad, dignidad humana,
6 igualdad, equidad y transparencia, con el fin de tutelar los derechos de las personas con todos estos
7 cambios que a veces asustan. No sé si han visto videos donde una persona habla y se pone la cara
8 que quiera, eso a veces asusta.

9
10 El alcance, dice, aplicable a toda persona física y jurídica, pública o privada, nacional o extranjera
11 que desarrolle, investigue, use o despliegue el tema en el territorio nacional o ponga en el mercado
12 servicios de esta naturaleza.

13
14 Tal vez, los elementos relevantes del análisis, ahí tiene varios principios éticos, como confiabilidad,
15 supervisión humana, entre otros, privacidad. Crea el Registro Nacional de Inteligencia Artificial y
16 lo tipifica como un repositorio donde van a estar ahí registrados todos los desarrollos,
17 investigaciones y diseño, sea declarado de interés público. Le da la rectoría al Micitt para que
18 supervise y audite a los sistemas de inteligencia artificial y también el registro este de inteligencia
19 artificial. Y obliga a los patronos a informar sobre los cambios que vayan a producirse y los procesos
20 de transformación.

21
22 En general, el proyecto es bastante completo, pero hay un par de cositas que sí, tal vez, creemos que
23 deben ajustarse. Primero, la definición de inteligencia artificial es bastante ambigua. Entonces, habla
24 de sistemas con base computacional que tienen capacidad de procesar datos e información de
25 manera que utilicen nuestras capacidades, que se asemeja al comportamiento inteligente, aspectos
26 basados o aplicados a mecanismos de razonamiento, aprendizaje. En general, la definición es muy
27 amplia y creemos que eso puede generar un problema a la hora de determinar cuáles sistemas se
28 podrían categorizar o cuáles servicios se podrían categorizar, en lo que pretende el alcance de la ley.

29
30 Eventualmente, eso corre el riesgo de que desarrollos que se están haciendo en cualquier institución,
31 en particular en el Banco Central, tengan que pasar por un proceso de registro y un montón de
32 requisitos, siendo que, o bien, ni siquiera deberían ser considerados dentro de la categoría de
33 herramientas de inteligencia artificial o bien no tienen ningún impacto.

34
35 No sé, pensemos, tal vez, en algún algoritmo que trata de analizar transacciones en el Sinpe para
36 detectar fraude y que utilice estas técnicas. Entonces, uno dice: ‘esto, para qué debería estar, si eso
37 no toca a las personas’. Entonces, ahí vemos que es un poco amplia la definición y ambigua y
38 creemos que sería bueno que se ajuste. Tampoco la ley identifica los casos de excepción... Sí,
39 perdón, doña Silvia.

40
41 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

42 El anterior, es que, ustedes dicen que es ambiguo. No es que estoy sugiriendo de ninguna manera
43 que hagamos una recomendación de una definición, pero sí me interesa para conocimiento de esta
44 Junta Directiva que, al menos, conozcamos de parte de ustedes, cómo podría acotarse esa definición.
45 Yo entiendo que es algo que puede... que esté cambiando por el minuto, pero, cómo podría definirse
46 inteligencia artificial para evitar que se entre dentro de -porque esos son intereses muy del Banco
47 Central-, que no entren a ver el Sinpe y esto que usted señala. Pero ¿qué cosas podrían, qué palabras,
48 qué palabras clave que podría tener una definición de esto que excluya lo que debe quedar excluido
49 como un proceso operativo que ya se va normalizando y sí, limiten el ámbito de acción de esta ley?

“Proyecto”

SR. GUILLERMO ZUMBADO CHINCHILLA:

Sí, bueno, habría que ver, hay muchas definiciones, creo que Gartner da una definición, ahí, tal vez, Gerardo tiene un poquito más de detalle me puede ayudar ahí a complementar. Pero, tal vez, más que cuál podría ser las palabras que acoten habría que buscar una redacción un poco que no deje tan abierto. Con la definición que uno ve aquí, ahí casi que caben hasta sistemas que ni siquiera utilizan herramientas o tecnología como aprendizaje de máquinas o herramientas de inteligencia artificial.

Entonces, un poco la preocupación es aquí como que gran parte, incluso, de los sistemas que ya una institución normalmente pudiese tener en operación y que utilizan algunos algoritmos sofisticados ya podría caer dentro de esta definición. Entonces, esa es un poco la preocupación. No sé si, tal vez, Gerardo ahí me puede... que conoce con mucho más detalle y ha investigado.

SR. GERARDO PORRAS CEDEÑO:

Un elemento que es bien importante y normalmente señalado como una mala práctica, es justamente asociarle o asignarle a esa tecnología comportamientos humanos. Ahí, específicamente ahí, se hace el señalamiento de comportamiento inteligente, la definición de inteligente creo que sólo está asociada en este momento a los humanos. Eso tiene el problema, el enorme problema de limitar el desarrollo o indexar el desarrollo de esa tecnología a las capacidades, a las limitadas capacidades que tienen los seres humanos. Eso es algo que ha sido señalado por los expertos en la materia. Pero, también, asociar ese comportamiento humano a la tecnología o a esta tecnología en particular, tiene el inconveniente de que esos prejuicios que tenemos para con nosotros las personas, los humanos, también, se los estaríamos trasladando a esa tecnología.

Entonces, la OCDE, de hecho, creo que fue en noviembre, diciembre del año pasado generó una definición que es bastante diferente a esta, no contempla esos elementos de comportamiento o de antropomorfización -si esa es la palabra- que tiene esta definición, y más bien, la supedita a elementos meramente técnicos. Incluso, algo interesante en entradas como salidas, cuáles son las entradas, las enormes cantidades de datos de todo tipo que se le alimentan a ese tipo de tecnologías y la generación de elementos de predicción y por el estilo. Entonces, una definición, que vaya en esa línea, que contemple o que se alinee al rato más bien a esta otra de la OCDE creo que sería lo más conveniente.

Dicho sea de paso, la OCDE misma ha dicho: poner de acuerdo a abogados, a supervisores, a reguladores, a informáticos, a la gente de la sociedad civil, en una definición conjunta, en la que todos concuerden sobre inteligencia artificial es sumamente difícil, pero tenemos que partir de una, no queda otra, porque si no, entonces, que es lo que vamos a definir o a regular con esta ley.

Ellos se llevaron su proceso bastante largo y yo creo que ya como por la segunda o tercera versión de la norma. Como dice usted, doña Silvia, esta cosa avanza a ritmo agigantado, muy acelerado y no sería extrañar que, en la eventualidad, de que estas cosas sigan desarrollando, llevando ese ritmo tengamos que estar revisando de alguna forma periódica estas definiciones, porque si no de la ley se queda atrás. No sé si respondimos su pregunta.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

De acuerdo. Claro que sí, Gerardo. Jorge, también, tenía una pregunta. Adelante, por favor.

SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

“Proyecto”

Sí, en realidad son un comentario y una pregunta. El comentario es que, esta ley como cualquier otra puede ser y debe ser reglamentada por el Poder Ejecutivo. Entonces, ahí tal vez se pueden subsanar algunas de esas imprecisiones, esa es una. La otra es más una pregunta.

Una definición tan amplia como esta podría tener el inconveniente de que, a la hora de aplicar restricciones o sanciones, se vaya a inhibir o desincentivar la iniciativa particular en la generación y en la creación y la utilización de la inteligencia artificial. Entonces, mi pregunta es ¿ustedes que han masticado más ese tema, ven algún tipo de problema en este sentido? Incluso ideológico, en el sentido de regulación estatal versus iniciativa particular.

SR. GUILLERMO ZUMBADO CHINCHILLA:

Sí, efectivamente. Yo creo que ese es el punto, el que toca don Jorge, que, al ser tan amplia, esto y bueno, habría que ver qué requisitos se le van a poner a ese registro y la tramitología que va a implicar, poder hacer despliegues o implementaciones de estas tecnologías. Pero, justamente, el tener una definición tan amplia -lo que al menos yo creo también, habría que ver Gerardo que también se ha metido mucho en el tema- va a hacer eso, va a desincentivar la adopción -sobre todo en el sector público- de tecnologías que hoy están marcando el ritmo del desarrollo a nivel mundial.

Bueno, hay una también muy familiar que posiblemente muchos de ustedes ya han utilizado, el famoso Chat GPT y son tecnologías que están a disposición y que bien utilizadas pueden ser de mucho provecho. Pero si se le ponen trabas entre comillas, derivadas de una definición que no es clara, efectivamente concuerdo en que esto podría ser un freno para el avance en general en todas las organizaciones y en particular en el sector público.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Muchas gracias, adelante, por favor.

SR. GUILLERMO ZUMBADO CHINCHILLA:

Gracias. Decía que la ley no identifica los casos de excepción que podrían bien acotar un poco procesos que, como los que les mencionaba, que no tienen ninguna afectación a terceros donde las personas no van a tener ningún riesgo de que esa implementación, no sé, viole su intimidad o como, por ejemplo, herramientas que pudiéramos poner, en un motor de análisis de riesgo en las transacciones del Sinpe, que lo que busca es detectar transacciones fraudulentas. Para poner un ejemplo de muchas cosas que...

Entonces, la ley como que no deja lugar a excepciones, simplemente dice: ‘todos los sistemas que usen herramientas de esta naturaleza están cubiertos dentro del alcance de esta Ley’, y nosotros creemos que sería bueno, que se excluyan desde ahí mismo algunos casos que claramente no irían o no atentarían contra lo que el mismo espíritu de la ley pretende proteger, que es a las personas al final de cuentas.

Y, bueno, basado en esas dos cositas que le vimos, es que nosotros hemos planteado [...] muy positivo creemos nosotros, va en línea con lo que se está haciendo a nivel mundial. Creemos que sí podría ser importante que desde la Ley se afine la definición y se haga explícita, se identifiquen casos donde se excluya del alcance de la ley los casos que, obviamente, no tienen un riesgo de afectar la intimidad de las personas u otras cosas, su patrimonio, cualquier otra cosa y básicamente, eso es un poco lo que lo que nosotros vimos.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

“Proyecto”

Gracias, Guillermo. Una pregunta y tal vez, podemos quitar la presentación para conversar sobre esto. Sí, básicamente, lo que la ley dice es que cualquier desarrollo que cumpla con esta definición será sujeto a la fiscalización de Micitt, ¿eso es lo que dice?

SR. GUILLERMO ZUMBADO CHINCHILLA:

Correcto.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Y esa fiscalización... para que entendamos bien, esa fiscalización de Micitt ¿en qué consiste?

SR. GUILLERMO ZUMBADO CHINCHILLA:

No, no lo tenemos claro.

SR. GERARDO PORRAS CEDEÑO:

Sí, está un poco ambiguo, efectivamente, no se define. Lo que dicen es, cualquier cosa que caiga en el registro, que don Guillermo mencionaba, cae dentro de la revisión periódica que hace el Micitt. Sin esos casos de excepción, como mencionaba don Guillermo, a la larga, cosas que pudieran estar fuera de la ley porque no hay impacto negativo en las personas o en los derechos de las personas, pudiera estar revisándose constantemente o con cierta periodicidad y eso podría dar al traste con nuestras operaciones, análisis de la economía, etcétera. Ahí es donde, tal vez, podría estar el asunto, el meollo en esta ley.

SR. GUILLERMO ZUMBADO CHINCHILLA:

Sí, hasta ahora lo que sabemos o lo que plantea la ley es que, si uno tiene un sistema que cae dentro de esa definición, siendo tan amplia como es, debería estar en el registro. Lo que no tenemos claro es: ¿qué implica estar en el registro? O sea, si es que estando ahí hay que estar aportando documentación, si hay que... o sea, eso posiblemente lo va a definir el Micitt cuando establezca ya las reglas, ya detalladas, de cómo se hace el registro y qué seguimiento van a hacer ellos sobre las herramientas que estén ahí registradas.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Max y ahora les hago otra pregunta. Adelante, Max.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Muchas gracias. Bueno, esta es una ley -como ahí se describe- es muy necesaria la regulación en este campo y la protección de intereses, de privacidad, etcétera. El proyecto de ley en sí es de esos que es como súper abundante en texto. Es decir, dan... desde la exposición de motivos, es una reiteración de muchas cosas, es larguísimo y también, lo es en una cosa que es importante, que es la gobernanza, ¿cómo se va a ejecutar el seguimiento y el cumplimiento de los objetivos de esta ley?

Y ahí, nuevamente, es -me parece- exageradamente amplio. Es decir, que trata de cubrir todo y entonces, ahí como el... y ayuda muchísimo a entender y resumir este proyecto ley, el análisis que hizo la División de informática en... que es muy conceptual, trata de resumir los lineamientos y la estructura en algo mucho más entendible. Y ahí mismo, en el análisis, se menciona, por ejemplo, se crean varios órganos, uno es la comisión a la que se le asignan 27 objetivos.

Entonces, imagínense qué herramientas debe tener una comisión para poder cumplir en este ámbito tan específico y complejo, 27 objetivos y, además, hay un comité de ética al que se le asignan 16

“Proyecto”

objetivos. No hay ninguna mención que yo hubiera visto a cómo se va a financiar toda esa estructura, es decir: ¿se van a pagar dietas?, ¿de dónde vienen?, ¿cuánto va a costar?

Me parece que hay un problema ahí de cómo de darle rienda suelta a lo que uno desearía que se haga y que en eso no ha sido como contrastado con la realidad. Entonces, sí, me parece que le falta bastante, tanto en la conceptualización como lo han señalado, el restringir el... ellos lo que sugieren es que la definición vaya acompañada de excepciones.

Bueno, si la definición fuera suficientemente contenida, tal vez, las excepciones no serían necesarias, pero dado que es tan amplia las exclusiones ayudarían a por lo menos a ver qué cosas no cubre. Viene siendo una especie de definición negativa, es decir, que es lo que no está sujeto a todo el procedimiento.

Y ahí mismo señalan también en el informe, los problemas que se pueden generar a partir de una estructura sobre dimensionada en funciones y posiblemente subdimensionada en financiamiento. Entonces, eso a lo que lleva y ahí se señala claramente, podría ser a un cuello de botella enorme, que hay cientos o miles de iniciativas que se deben canalizar hacia esos órganos: el ético, la comisión y el Micitt en sí, sin que queden como muy definidas, tampoco, los límites o las interacciones entre cada uno de ellos.

Entonces, ese me parece que es un aspecto muy importante que no tiene que ver con los objetivos en sí de la ley y la regulación, sino con la forma en que se propone. Entonces, eso me lleva como a la parte dispositiva que se recomienda ahí, en la que se recomienda o se emite un criterio negativo. Entonces, la pregunta que uno se hace es, bueno, ¿si es necesario regular esto, si está dentro de las mejores prácticas hacerlo? Un criterio así negativo será lo procedente o será mejor un criterio como más fundamentado en la forma y en las consecuencias más bien negativas que podría introducir el proyecto en sí, en la forma en que está, como se ha señalado en un caso, limitando más bien aquello que se propone incentivar las iniciativas, la innovación en este campo.

Entonces, ahí no me quedó muy claro si lo apropiado es, simplemente, emitir criterio negativo así u otra forma de manifestar el desacuerdo con la forma, y ahí en el proyecto de acuerdo que nos dieron también, hay una... permítanme para ver dónde estaba, una referencia que se hace a un comité de ética que, bueno, ahorita aquí no lo veo, pero en alguna parte se menciona, se recomienda un comité de ética y ahí no me quedó claro si es el mismo comité de ética que la ley crea o si es que se están proponiendo aquí, internamente, que se cree un comité para el Banco Central, en particular, de ética. Eso es una pregunta que no me quedó clara ahí. Bueno, esos serían mis comentarios. Gracias.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Sí, muchas gracias. No sé si quieren responderle a Max sobre esta parte del comité, si lo tienen a mano y si no, le doy la palabra a Miguel.

SR. GERARDO PORRAS CEDEÑO:

No sé si... sí, efectivamente, una buena práctica que, don Max ha señalado en esto, es establecer un mecanismo de gobernanza, esa es, en las instituciones de cada organización. Ellos han dado o le dieron el nombre de un comité de ética, de la inteligencia artificial que, a la larga lo que hace es marcar la cancha, por ponerlo de alguna forma, declarar esos principios a los que la organización en el tema de inteligencia artificial se... por los cuales se rige, no sé, respecto a los derechos humanos y ese tipo de cosas. Y por ahí la propuesta en el documento va en esa línea de crear nosotros uno.

“Proyecto”

A modo de ejemplo, en la medida en la que empezamos a utilizar más -si es que no lo estamos haciendo ya- el chat GPT para nuestras labores diarias, es conocido que a algunas de estas tecnologías utilizan ese texto que uno digita, lo utilizan o lo agregan a su acervo de conocimiento de base de datos y ahí pudieran estarse yendo elementos confidenciales, de cierto nivel de confidencialidad para las organizaciones. Ese comité de ética debiera marcar la cancha en esa línea, o sea, qué se puede digitar ahí y qué no y acciones de este tipo. No sé si respondí su pregunta.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

No, la cuestión es si ese comité, es que ustedes proponían un comité de ética, pero me dio la impresión de que era para resolver temas del Banco Central. No sé si se refería a ese comité que la ley crea o ¿es adicional a ese comité, otro comité y cómo calzaría eso dentro de la gobernanza propuesta?

SR. GERARDO PORRAS CEDEÑO:

Ya le entendí. Sí, es uno diferente a lo que propone la ley, es uno para la operación nuestra interna.

SR. GUILLERMO ZUMBADO CHINCHILLA:

Un poco lo que planteamos que, independientemente de la ley y de lo que pase con la ley, nosotros deberíamos ya estar pensando en cómo a lo interno regulamos el uso de esas tecnologías. Como explicaba Gerardo, Gartner lo que propone es conformar un comité a lo interno, para que vaya poniendo reglas, vaya generando políticas, como lo que comentaba. O sea, bueno, yo me meto a esta herramienta y ahí digito cosas y esas cosas ya salieron del Banco, son parte de la base de conocimiento de la herramienta. Entonces, bueno, deberíamos, también, como pensar en que hay que empezar a regular ese tipo de cosas.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Muy bien. Miguel y después Jorge, por favor.

SR. MIGUEL CANTILLO SIMON:

Yo la verdad es que no me quería referir mucho a este tema, pero sí me recordé, hace unas semanas salió en el *Economist* un artículo de fondo porque esta ley copia bastante algo de Europa, que decía una frase que dice: ‘Estados Unidos innova, China replica y Europa regula’.

Entonces, tiene y ese es un tema que es potencialmente dañino y que diciéndolo del lado negativo en el sentido de que la inteligencia artificial tiene un potencial para el crecimiento económico muy fuerte. Ya la Bolsa de Valores, de todas maneras, en el 2023, la razón principal porque subió de la manera en que subió fue por las empresas de inteligencia artificial, que estaban usando inteligencia artificial más fuerte, Nvidia, Microsoft, algunas fabricantes de chips, Amazon hasta cierta manera.

Entonces, uno dice, bueno, sí el mercado está viendo que hay un potencial de crecimiento económico muy fuerte y lo que pasa es que, obviamente, con una carga ética importante, que, si esto va muchas cosas, quizá. Pero si uno empieza a regularla ya sin saber muy bien qué es, como ustedes dijeron, uno puede cercenar el crecimiento económico del país. Hace mucho, mucho tiempo, una de las cosas que, por ejemplo, Costa Rica dijo, no, había países en África que habían planteado ponerles un impuesto a las *laptops* porque decían que eso le iba a quitar trabajo a la gente. Y aquí se dijo, no, aquí obviamente las computadoras las necesitamos.

Es una tecnología de emergente cuyas implicaciones éticas todavía no se conocen y entonces, quizá, creo que lo más adecuado en este momento es un grupo que empiece a observar y estudiar esto, para

“Proyecto”

el mismo Banco Central, no sólo para las herramientas propias, sino cuál va a ser su impacto sobre el crecimiento de nuestros socios comerciales de nosotros. Entonces, eso quizá está en ese momento como más exploratorio y no ponerse a regular las cosas ya, a menos de que haya algo que ya uno diga: ya en este momento está pasando este problema, en Costa Rica, que creo que no es el caso.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Gracias, Miguel. Jorge.

SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

Dos cosas. Una es que yo, siempre, por naturaleza, le tengo mucho temor a los comités de ética, porque ahí puede salir cualquier cosa. Cualquier cosa la consideran pecado o al revés. Eso por un lado y, por otro lado, yo sinceramente no me siento preparado para votar en un sentido u otro. A mí me parece que esto está en pañales y hay que dar un tiempo. No creo yo que ni siquiera en la Asamblea Legislativa haya un ambiente como para votar un proyecto de ley que es tan importante, pero que tiene tantos bemoles, así como rápidamente.

Mi sugerencia sería no aprobar nada, por lo menos por el momento y eso sí, creo que debemos instruirnos un poco más, sobre todo este tipo de cosas, por lo menos en el caso mío que no reclamo tener un conocimiento especial sobre ese tema. Pero sí creo que tenemos que tener... no sé, Miguel, si puedes compartir ese artículo de *The Economist* para beneficio de nosotros o tal vez, buscarlo y darnos la referencia.

SR. MIGUEL CANTILLO SIMON:

Sí, lo voy a buscar. Sí, no se refería a la regulación sólo de inteligencia artificial, sino de todo y, entonces, que Europa...

SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

Sí, es inteligencia artificial, todo.

SR. MIGUEL CANTILLO SIMON:

Sí.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Muchas gracias. Gracias, Jorge. Hazel.

SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:

Nada más aquí que tengamos en cuenta que no votar, no significa que no va a seguir avanzando en la Asamblea Legislativa. Eso no depende de nosotros y que lo que podría pasar es que avance sin un criterio particular del Banco Central. Si tenemos preocupación sobre la definición, creo que es importante que emitamos un criterio diciendo que lo que están proponiendo es muy amplio y que podría irse más allá de lo que corresponde.

No emitir el criterio lo que puede hacer es que siga avanzando y uno, si algo hemos aprendido en todo este proceso de los proyectos de ley es que lo que uno cree que no va a avanzar, avanza y lo que uno cree que está listo, se queda pegado. Además, se echan unas carreras en cualquier momento.

Entonces, nada más como recomendación desde la Administración, nosotros sí vemos importante emitir un criterio por parte del Banco en esta ley particular.

“Proyecto”

SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

Bueno, está bien.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

¿Está convocado?

SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

Pero yo diría que no tenemos que emitir un criterio ya. Podemos tomarnos unos días o unas semanas para analizar bien este caso. Porque a mí lo que me pareció es -de la parte resolutive de la propuesta- yo la encontré como muy escueta y no estoy seguro de que el Banco esté, en este momento, aportando nada más que decir que la situación está muy ambigua y en lo personal, yo preferiría darnos un tiempo para elaborar un poco de más, de manera más precisa ese pronunciamiento que hay que hacer, eventualmente.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Hazel, ¿está convocado a este proyecto?

SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:

En la lista inicial no está, pero como les decía, lo que nos comentaron de la Asamblea Legislativa es que estas dos semanas se están organizando comisiones. Entonces, que la lista que está enviada es como muy simbólica, que más bien lo que tenemos que esperar es a la siguiente convocatoria de proyectos para ver qué es lo que, realmente, van a incorporar en el Ejecutivo como importante. Entonces, por ahora, en la lista original que se mandó, no está.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Gracias. Marta.

SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:

No, no. Que se dé criterio negativo, o sea, que por ambiguo que es, que se emita criterio negativo, aunque si no urge, podríamos dar un tiempo de unas dos semanas y estudiarlo bien. Me parece que, tal vez, sería prudente.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Yo, sugiero, y ya lo había traído varias veces aquí a esta Junta, la posibilidad, porque existe la posibilidad de dar un criterio técnico, no tenemos que emitir un dictamen positivo o negativo, sino tenemos la posibilidad de dar un criterio técnico. Entonces, decir: el Banco Central, la Junta Directiva y se acogen las recomendaciones, la definición, notamos que la definición, notamos que no sé qué, notamos que toda esta cosa y se hace un criterio técnico nada más y eso es lo que se manda a la Asamblea Legislativa. Se manda lo más pronto posible y no estamos diciendo, está horrible o está bueno o está nada; incluyendo, lo que hablamos entre nosotros, que este es un tema que avanza a una velocidad impresionante, que hay que darse los márgenes para incluir nuevos desarrollos y que, en fin, lo que ustedes crean. Esa es mi sugerencia.

No tenemos que votarlo hoy. Hazel tiene razón, que sí, tenemos que estar alerta porque, después, vienen las carreras en que hay que votar y que no quisiéramos que eso quede tan amplio, pero si tenemos esto en mente, mi pregunta es, será posible mejorar o completar, mejor dicho, lo que aquí nuestro acuerdo de Junta, donde, está bien, describe todo lo demás y dice que todo es muy bueno y toda esta cosa, las cosas que realmente nosotros creemos, técnicamente, que pueden mejorarse. Pregunto.

“Proyecto”**SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

Bueno, yo le voy a hacer una pregunta a Iván, desde el punto de vista legal. Es si la... si existe la posibilidad de que se recomiende introducir una frase -muy usual en redacción de leyes- es decir: sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos o las leyes tales y tales y tales, relativas a las potestades que debe continuar teniendo el Banco Central. Esa sería una forma de salvaguardar nuestra posición en ese sentido.

SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:

Si me permiten. Recuerden que esto es una opinión de ustedes como un órgano colegiado que representa a Banco Central. En principio, debería estar las revisiones desde la perspectiva de la afectación a Banco Central o a las funciones o deberes y objetivos. Sin embargo, como esto es una consulta que hacen vía reglamento de la Asamblea Legislativa, realmente, da la opción de que las respuestas a estas consultas abarquen, es una opinión, y abarquen la forma, que tengan la forma o el contenido que ustedes estimen pertinente. De ahí que, a través de los años se han tratado de definir como un modelo a responder.

Pero para serle, responderle, directamente, don Jorge, se puede hacer así, no hay problema, pero no es lo que ha acostumbrado el Banco o la Junta Directiva. Pero perfectamente se puede hacer porque al fin y al cabo es una opinión y ahí estarían dando salvaguarda de responsabilidad, para decirlo de alguna forma; pero, de que se puede, se puede. La opinión se puede decir de esa forma.

SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:

Si les parece, en lo que nos devolvemos, practicamos una redacción, ajustando un poco todo lo que se ha comentado y lo traemos de vuelta para discusión, cuando nos sea posible por agenda, que yo esperaría que sean unas dos semanas, más o menos. Pero si les parece y un poco incorporando todos esos temas que han dicho y dándole un tono más neutro al dispuso, entendiendo con claridad que es un tema nuevo, complejo y que tiene toda una discusión, no sólo aquí, sino alrededor del mundo.

Entonces, tal vez, es importante incorporar eso dentro de los considerados y un poco lo que decía don Miguel, que es importante evaluar cuál es el momento adecuado para incorporar este tipo de regulaciones, eso lo podríamos poner, también, dentro de los considerados ahí para su evaluación y lo volvemos a traer en un par de semanas.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Hazel, eso, qué está pasando en otros países, porque no es un fenómeno costarricense, ¿qué es lo que está pasando?, me parece importante también mencionarlo. Así que, no, lo que le iba a sugerir es que como ya conocemos, ya nos hicieron la presentación, ya conocemos lo que podemos hasta el momento, también, se puede mandar con anticipación para lo vayamos estudiando, qué sé yo, leyendo con tiempo y así ser más expeditos a la hora de tomar la decisión.

Muy bien, entonces, Celia, queda esta discusión, entonces, se continuará, queda, así se pone, queda, se continúa en una futura sesión la discusión de este asunto.

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

Sí señora.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Muy bien. Así que, muchísimas gracias, nuevamente por las explicaciones y por la investigación y

“Proyecto”

1 esperamos ver el nuevo borrador y, bueno, sin más asuntos que tratar les doy las gracias a todos y
2 se levanta la sesión. Buenas tardes.”

3
4 Analizado el tema, la Junta Directiva, con base en lo expuesto por la División
5 Servicios Tecnológicos,

6
7 **dispuso:**

8
9 continuar analizando, en una próxima oportunidad y para los fines consiguientes, el criterio sobre
10 el proyecto de *Ley para la Promoción Responsable de la Inteligencia Artificial en Costa Rica*,
11 contenido en el expediente legislativo 23.919, remitido adjunto al oficio DST-CPL-3.1_857, del 10
12 de noviembre de 2023, suscrito por el señor Guillermo Zumbado Chinchilla, director de la División
13 Servicios Tecnológicos.

14
15 **Comunicar a:** Presidente del Banco (c.a: Gerencia, Auditoría Interna, División
16 Servicios Tecnológicos).

17
18
19
20 **A LAS 12:41 HORAS FINALIZÓ LA SESIÓN.**
21

“Proyecto”**ÍNDICE:****ARTÍCULO 1**

Constancia de: a) participación remota a la sesión ordinaria, b) reunión de trabajo y c) inasistencias. Pág. 1

ARTÍCULO 2

Aprobación del orden del día. Pág. 2

ARTÍCULO 3

Aprobación de las actas de las sesiones 6183-2024 y 6184-2024. Pág. 2

ARTÍCULO 4

Se dio por recibido el comentario de la vicepresidenta de la Junta Directiva, referente a los posibles cortes de electricidad por el racionamiento eléctrico. Pág. 3

ARTÍCULO 5

Asunto confidencial. Pág. 5

ARTÍCULO 6

Se dispuso, aprobar la Propuesta de cambio organizacional – Reclasificación de una plaza ASI 2 en el Departamento Relaciones Institucionales. Pág. 5

ARTÍCULO 7

Se dio por recibido el Informe Anual de Labores 2023 de la Auditoría Interna. Pág.9

ARTÍCULO 8

Se emite criterio negativo al proyecto de Ley *“Reforma de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y creación del Banhvi, para reformar el Fondo Nacional de Vivienda y promover el acceso a vivienda para la clase media”*, Ley 7052, expediente 23.312. Pág.13

ARTÍCULO 9

Se emite criterio positivo sobre el proyecto Ley para combatir las estafas informáticas bancarias, contenido en el expediente legislativo 23.970. Pág. 25

ARTÍCULO 10

Se dispuso continuar analizando, en una próxima oportunidad, el criterio sobre el proyecto de Ley para la Promoción Responsable de la Inteligencia Artificial en Costa Rica, expediente legislativo 23.919. Pág.